

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



DESARROLLO SOCIAL DE LAS ESTANCIAS
INFANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A N
MARIA AIDA ARCEO PAGAZA
ROSA MARIA FLORES BELMONT
ROSA MARIA MARRON GUTIERREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



DESARROLLO SOCIAL DE LAS ESTANCIAS
INFANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL

25053.08
UNAH. 142
1979
EJ: 2

2 1 3 9 T
M-23142
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MARIA AIDA ARCEO BAGADA
ROSA MARIA FLORES BELMONT
ROSA MARIA MARRON GUTIERREZ

A MIS PADRES, por el cariño con que
se han preocupado por mi futuro.

A mis tños por su incansable ayuda.

A mis hermanos por estar junto a -
mi.

A mis amigas por su grata compañía
a lo largo de este recorrido.

A mi Facultad por todas las satis-
facciones que me ha proporcionado.

A todos los maestros que provoca--
ron en mí un interés por la Psico-
logía.

A ti por tu constante apoyo.

AL RECUERDO DE MIS PADRES Y ARTURO.

Con todo cariño y agradecimiento a Alicia.

Con cariño a mis hermanos, cuñados, sobrinos, primos y tíos.

A mis maestros, compañeros y amigos.

A mis compañeras de tesis en forma especial.

Que contribuyeron con su apoyo y comprensión, en la realización de esta tesis.

A.A.P.

A mis Padres con gran cariño por los esfuerzos realizados, su apoyo y dedicación.

A mis hermanos Emma, Martha y José por la ayuda que siempre me han brindado.

A Javier, Ricardo, Mariana y --
Jimena.

Con admiración y respeto a mis asesores de tesis Mto. Paulo-Spieler y Lic. Alfredo Guerrero.

A mis amigas y compañeros.

R.M.F.B.

PENSAR
ES
VIVIR

A PAULO SPELLER Y ALFREDO
GUERRERO, POR SUS ATINA--
DAS SUGERENCIAS.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. DETERMINANTES DEL DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.	8
1. Situación social de la mujer.	8
2. Participación de la mujer en la vida productiva.	11
a). Factores económicos y sociales	11
b). La mujer en las Clases Sociales.	
3. La Mujer Trabajadora.	
CAPITULO II. FUNDAMENTOS LEGALES.	17
1. Declaración de los derechos del niño.	17
2. Declaración sobre la eliminación de la discrimi- nación de la mujer.	19
3. Ley Federal del Trabajo. "Artículo 110"	20
4. Reglamentos internos.	21
CAPITULO III. LAS ESTANCIAS INFANTILES.	24
1. Diferentes definiciones de Estancia Infantil.	25
2. Diferentes denominaciones de Estancia Infantil.	26
3. Objetivos de las Estancias Infantiles.	28
4. Descripción Física	28

Pág.

5. Funciones del personal	31
6. Actividades infantiles	33
7. Localización	38

CAPITULO IV. DATOS GENERALES DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.	50
--	----

1. Presentación de datos.	
a) Cuestionarios	
b) Tablas I y II	
c) Gráficas.	
2. Análisis de los Datos.	82

CONCLUSIONES	87
--------------	----

APENDICE	92
----------	----

BIBLIOGRAFIA	119
--------------	-----

I N T R O D U C C I O N

El notable incremento de construcciones destinadas a funcionar como Estancias Infantiles en el Distrito Federal, generó una investigación que tuvo el propósito de determinar las causas de dicho incremento.

El problema estudiado fué la asistencia a la niñez a través de las E.I. en el D. F., para lo cual se realizó una revisión de la situación económica-social de la mujer en diferentes épocas, así como de la asistencia a la niñez en algunos países.

A lo largo de este trabajo se presentó un panorama de la situación actual de las Estancias Infantiles en el Distrito Federal; obteniendo conclusiones y proposiciones de solución a los problemas detectados en ellas.

Posiblemente un factor que ha influido en el actual crecimiento de las Estancias Infantiles es la incorporación activa de la mujer a la vida económica del país.

Algunos especialistas señalan que actualmente la fuerza de trabajo mundial está compuesta aproximadamente por un tercio de mujeres, proporción que varía en cada país de acuerdo con el desarrollo cultural, situación geográfica, forma de vida y sistema de gobierno.

Parece ser que factores tales como inseguridad económica, bajos recursos y salarios débiles, son los que han movilizado a un gran número de mujeres en nuestro país, a integrarse a las fuentes de trabajo y sobre todo Mujeres-Madres, ya sea que éstas trabajen por una realización personal, o bien si lo hacen por necesidad, en ambos casos se enfrentan al problema de qué hacer con los hijos durante sus horas de labores. Entre las posibilidades que tienen se encuentran:

- a) Dejar a los hijos solos en casa.
- b) Encargarlos a otra persona.
- c) Al cuidado de una sirvienta.
- d) Confiarlos a una Estancia Infantil.

La elección de alguna de las alternativas enumeradas anteriormente dependerá de los recursos económicos de la madre y las facilidades y beneficios que brinde la empresa donde labora.

En la medida en que aumente el número de mujeres que se incorporen a la vida productiva, se hace necesaria la organización de la vigilancia de los niños; por ello, algunas empresas han asumido el financiamiento de centros de asistencia social para los hijos de las trabajadoras.

En el momento en que gran parte de la niñez queda desprovista del cuidado materno, la educación para infantes responde a una necesidad presente. La familia tiene que adaptarse al mundo cambiante aceptando así la participación de la Estancia Infantil en la educación de sus hijos.

Actualmente, las familias requieren de asistencia extrafamiliar para la mejor educación del niño, pasando a ser ésta, -- obligación del Estado y responsabilidad de la sociedad.

Históricamente las Instituciones para la protección del infante fueron originalmente destinadas a las clases indigentes donde se albergaban niños abandonados o de madres trabajadoras; siendo necesaria la creación de centros dedicados al cuidado -- del niño.

Se podría considerar como el primer intento de Estancia Infantil la creada en el siglo XVIII, por Roberto Owen, famoso reformador socialista en la Hilandería de "Lanarf" en Inglaterra, donde eran atendidos tanto niños pequeños como adultos.

Siguiendo este interés por la niñez y por iniciativa de -- Federico Froebel, una de las personalidades pedagógicas más importantes de su tiempo, se fundó la Primera Estancia Infantil en Blakenburgo en 1840 (Alemania) con el sistema de Jardín de -- Niños.

El movimiento de Estancias Infantiles se aceleró como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, y su duración proporcionó a las mujeres la posibilidad de varios empleos, atribuyéndoles nuevas responsabilidades. Al cese de la Guerra, estas Estancias Infantiles fueron cerradas, regresando gran parte de -- las mujeres a su hogar. Así también en la Revolución Rusa in--

fluyó en la creación de Centros para recién nacidos creando, además, un gran número de Estancias Infantiles.

Durante la Segunda Guerra Mundial, las Estancias Infantiles en los Estados Unidos de Norteamérica fueron sufragadas por el Gobierno Federal con el propósito de cuidar a los pequeños mientras sus madres estuvieran trabajando en las industrias, o bien que estuvieran empleadas en lo relacionado con la guerra. Nuevamente al finalizar la guerra, fueron cerradas las Estancias Infantiles, y sólo algunas continuaron funcionando gracias al subsidio de la comunidad.

Durante la Revolución Cubana, los recursos humanos no podían cubrir las exigencias de la productividad, requiriendo la mano de obra femenina; promoviéndose entonces un cambio en favor de la niñez, creándose los Círculos Infantiles para satisfacer la necesidad de las madres trabajadoras.

En Gran Bretaña, siguiendo los principios de la escuela de Froebel, se prestaba servicio de Estancia Infantil a miles de niños. En Francia, como parte del sistema oficial se crean las "Ecolles Mathernales", cuya concepción está muy cerca de las Estancias Infantiles de Inglaterra. En estos países, así como en Holanda y Alemania, las Estancias Infantiles pertenecen a la beneficencia.

En los Estados Unidos de Norteamérica, el número de Estancias Infantiles se incrementó rápidamente en los años 30 provocando un programa de emergencia para la preparación de niñeras.

Al mismo tiempo, en Inglaterra se sumaron nuevas Estancias Infantiles, empezándose a delimitar como objetivo de ellas, el proveer las condiciones necesarias para el desarrollo del niño.

Históricamente, aparece en México como un antecedente de Estancia Infantil la Casa Cuna para niños expósitos, fundada por Vasco de Quiroga en 1521, con el interés de proteger al niño.

Otros centros de asistencia social de esta época fueron La Escuela de América, situada en el convento de San Francisco, y promovida por Fray Pedro de Gante; El Hospicio de Pobres, inaugurada por Antonio Ma. de Bucareli; El Consejo General de Beneficencia, creada durante el Imperio de Maximiliano; teniendo todos éstos en común la protección de niños huérfanos o abandonados.

Dentro del Gobierno del Presidente Porfirio Díaz, su esposa Carmen Romero Rubio de Díaz, fundó el 10. de Diciembre de 1887, un establecimiento al que denominó "Casa Amiga de la Obrera" destinada a recoger por las mañanas y entregar por las tardes, a los hijos de las mujeres pobres, que necesitaban de este auxilio para poder asistir a su trabajo fuera del hogar.

La muerte del Presidente Porfirio Díaz y el inicio de la Revolución ocasionaron el paro temporal de sus actividades, abriéndose nuevamente hasta 1916 por la Beneficencia Pública,

con capacidad para 750 alumnos, excediéndose siempre a este cupo. El plantel estaba formado por 3 grupos de Kindergarden y 11 de Primaria.

La "Casa Amiga de la Obrera" número 2 se fundó en 1928 - debido a la gran demanda del primer plantel para madres viudas o abandonadas.

La Señora Díaz se anticipó por largos años a un servicio de utilidad tan grande para la mujer trabajadora.

Hasta 1928 se construyeron en las colonias más pobres y pobladas del Distrito Federal, las primeras 10 Estancias Infantiles auspiciadas años después en forma oficial por el Presidente Lázaro Cárdenas.

Comenzando a percibir la necesidad de construir un local destinado al cuidado de los hijos de las madres trabajadoras, la Secretaría de Educación Pública inaugura en 1942 su primera Estancia Infantil, iniciando sus actividades con 7 niños, aumentando rápidamente a 200 niños a lo largo de 2 años.

Vislumbrando esta misma necesidad, el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, pone en funcionamiento su primera Estancia Infantil, también en -- 1942.

Continuando con esta tendencia, las Secretarías de Ha- - cienda y Crédito Público, Salubridad y Asistencia Pública, Re cursos Hidráulicos y la Secretaría de Marina incluyeron den--

tro de sus prestaciones sociales, el servicio de Estancia Infantil.

De igual manera el Instituto Mexicano del Seguro Social establece sus primeras Estancias Infantiles, las que dependían inicialmente de los Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar, siendo este servicio exclusivo para el personal que laboraba en esta dependencia. A partir de 1973, se hace extensivo este derecho a las madres aseguradas.

Las Estancias Infantiles se convierten, en gran medida en las responsables de la formación y educación integral del niño. Por lo anteriormente expresado resulta obvia su importancia; no obstante, actualmente en nuestro país la "Estancia Infantil" todavía no alcanza el papel preponderante que le corresponde.

CAPITULO I

DETERMINANTES DEL DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.

1) SITUACION SOCIAL DE LA MUJER.

La entrada masiva de la mujer en el trabajo fue un determinante importante en el desarrollo de las Estancias Infantiles, por lo tanto, es necesario referirse a la Mujer partiendo de las primeras civilizaciones.

Desde la prehistoria hasta el momento en que el hombre se vuelve sedentario con la aparición de la agricultura, el hombre y la mujer gozaban de la misma situación social.

Con el inicio de nuevas técnicas, la mujer va perdiendo paulatinamente sus derechos y deja de ser el ente principal de la sociedad, pasando a ser propiedad del hombre, negándosele incluso, la libertad de elegir esposo, se le destina como única función la procreación y los quehaceres domésticos, se estanca su capacidad y malgasta su actividad en un trabajo no valorado. Aún cuando su condición es diferente en algunas civilizaciones, encontrándose desde aquéllas en que tenían una-

situación privilegiada (donde gozaban de libertad económica y se les permitía el manejo de los bienes familiares y la posibilidad de una formación educativa) hasta aquellas que carecían de toda garantía social, permaneciendo así durante varios años.

En el curso de la edad media se realiza, en lo que concierne a la mujer, una revolución total: se le libera de su esclavitud y se le concede el derecho de aprender oficios dentro del seno familiar, así como la libre elección de esposo.

La condición de la mujer medieval mejoró con la participación del esposo en la guerra o con su fallecimiento; gracias a ésto, demostró su capacidad llegando a destacar en la vida política y económica.

El papel de las mujeres en el plano económico no ha sido estimado pese a que precisamente en ese terreno su actividad fue más variada y eficaz; los recursos del hombre solo, sin la labor doméstica, difícilmente habrían sido suficientes para el desarrollo de la vida.

Por primera vez aparece en 1792, durante la Revolución Francesa, un documento sobre la declaración de los Derechos de la Mujer que marca el inicio de una serie de cambios en la emancipación de la mujer.

Se puede localizar la integración de la mujer a la vida económica desde los últimos años del siglo XVIII, en los que se fueron desarrollando fuerzas sociales, económicas e inte-

lectuales; transformaciones que aunadas a los cambios tecnológicos trajeron consigo la industrialización, la urbanización y los comienzos del trabajo en masa los cuales fueron involucrendo poco a poco y cada vez más a la mujer. Se le introduce en la formación de gremios de trabajo que anteriormente -- eran de exclusividad masculina, aunque obviamente clasificadas en la última categoría y recibiendo un sueldo ínfimo.

Al surgir el capitalismo, la mujer lucha por mejorar su situación; obtiene derechos tales como la oportunidad de ingresar a la Universidad, ejercer las diferentes profesiones, se le otorga la tutela de los hijos así como el Derecho al Voto y a ser elegida para ocupar puestos políticos fundamentales.

Después de la Primera y Segunda Guerras Mundiales, las mujeres fueron empleadas en fábricas e industrias armamentistas, viéndose obligadas también a sustituir a sus esposos en algunos trabajos, hecho que aceleró el crecimiento de las Estancias Infantiles, que aunque existentes en otros tiempos adquirieron mayor importancia durante las guerras.

A partir de este momento la mujer empieza a figurar en aquellas actividades que le eran vedadas, sin lograrse su incorporación total.

A pesar de que a la mujer siempre se le ha relegado, su papel dentro de las grandes transformaciones sociales que han marcado un cambio radical en la vida de los países, ha sido

trascendental.

2) PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA VIDA PRODUCTIVA.

a) Factores económicos y sociales.

En diferentes lugares del mundo, hechos como las Revoluciones y la Tecnología Científica, determinaron la participación de la mujer en la vida económica de los países. Sucesos tales como el Derecho femenino al voto (siendo Nueva Zelanda el primer país que otorgó ese derecho en 1893, extendiéndose a casi todos los países en 1949) y la igualdad de oportunidades culturales y laborales, han permitido cierta integración de la mujer al campo de la productividad. Aún a pesar de esto, en la actualidad en América Latina la mujer se encuentra limitada en sus posibilidades de desarrollo e integración social.

Es importante la ideología que prevalece en los diferentes países, ya que de ella se desprende el rol que juega la mujer en cada sociedad.

De hecho, las actividades de la mujer parecen ser casi por definición de bajo nivel, utilizándola de acuerdo a las necesidades del sector industrializado, tomándola sólo como "Masa de Reserva" cuando escasea la mano de obra; por ejemplo, durante la Industrialización y las Guerras, en las cuales la mano de obra masculina decreció (en el primer caso por la introducción de las máquinas que originaron la recesión de --

gran cantidad de empleos, en el segundo caso por el reclutamiento masivo) las mujeres se constituyeron entonces en parte importante de la fuerza laboral.

El verdadero trabajo de la mujer "está en el hogar", ello rige, ya sea para casadas o solteras, solas o cabezas de familia, enfatizándose éste en períodos de menor oferta de trabajo, como en los momentos actuales.

Razones de índole social, cultural y las crisis económicas actuales han hecho resaltar las ventajas que reporta la participación de la mujer en la economía de los países. Una razón más es que se considera como un posible factor de equilibrio en las tasas de natalidad, de ahí que se augure como positiva y necesaria.

b) La mujer en las clases sociales.

En todas las etapas de la historia, la humanidad se ha encontrado dividida en estratos sociales denominados monarcas, plebeyos, señores, burgueses, proletarios, esclavos, nobles, aristócratas, etc.

Durante las primeras civilizaciones las mujeres que formaban parte de las familias ilustres gozaban de independencia económica, libertad y lujo. La realidad para las demás era muy distinta, carecían de toda garantía propia de las mujeres de condición libre.

En todas las clases sociales, el panorama que imperaba pa

ra las mujeres era muy similar a ésta, estaba dedicada a las labores del hogar y al cuidado de los hijos, sin embargo el rango social determinaba algunos privilegios.

A raíz de la Revolución Industrial, los medios de producción sufren una transformación: generan una clase dominante y una clase dominada, determinadas por las condiciones de vida y principalmente por factores económicos.

La pertenencia a una de estas clases sociales determinaba la posición de la mujer en la familia, ya como esclava, como un objeto de venta, instrumento de placer ó como medio de proliferación de la especie.

Gracias a los movimientos socioeconómicos se abren nuevas fuentes de trabajo en las cuales la mujer gana terreno poco a poco.

3) LA MUJER TRABAJADORA.

El hombre inicia una vida sedentaria a partir de la agricultura; nace la "división del trabajo", adquiriendo sentido el hogar y creándose en torno a la mujer un determinado tipo de actividades.

El dominio de la mujer en las antiguas civilizaciones era el mantenimiento del fuego y el cuidado de los niños, así como los trabajos domésticos.

Cada descubrimiento añade nuevas funciones a la mujer: -

el invento de la hoz trajo a la mujer segadora, el desarrollo de la agricultura implantó todo un ciclo del trigo imponiéndole su cuidado a la mujer, ella elaboraba el pan y se dedicaba a trabajar el hilo y el barro.

Años más adelante encontramos que según la condición social, la mujer se dedica a administrar los bienes y a organizar la servidumbre como dueña de la casa, mientras que las -- sirvientas se dedicaban al trabajo doméstico, almacenar los -- granos y vigilar los rebaños.

En el siglo XVIII existían en Francia 3 gremios femeninos: lenceras, floristas e hilanderas, clasificadas en la -- cuarta categoría de los oficios mediocres o mínimos, perci-- biendo un salario menor al de los obreros.

Con la llegada del industrialismo, la mujer se dedicó -- con más frecuencia a los empleos textiles, alimenticios y de costura, introduciéndose lentamente en estos campos; sin embargo, el surgimiento de las máquinas trajo consigo un desplazamiento, provocando nuevamente su regreso a las labores domésticas.

El trabajo femenino ejerció una importante influencia durante las guerras, en la restauración económica de los países. Al normalizarse la situación, gran parte de las mujeres regresaron a sus labores tradicionales.

La elevación del nivel de vida en las últimas décadas demanda la participación de la mujer en la producción. Adquie-

re con ello mejoras económicas, nuevas responsabilidades así como una serie de obstáculos que anteriormente no habría imaginado.

El devastador crecimiento de las ciudades y el aumento del status social han incitado a la mujer en años recientes a contribuir tanto al balance financiero de la familia como al de la sociedad.

Se puede decir que la situación general en el ámbito de trabajo para la mujer es:

1.- Parcialidad en todos los campos:

Teóricamente existe igualdad en el campo laboral como en el profesional entre el hombre y la mujer. Pero se considera como perdida la preparación femenina por no retribuir a la sociedad la inversión realizada en su formación.

Es un hecho manifiesto que aún en la actualidad se ocupa a la mujer en empleos de menor responsabilidad negándole indirectamente el acceso a ocupaciones que requieran de mayor capacidad, mostrándose esta discriminación en todas las profesiones y niveles.

2.- Reserva a ser contratada en ciertas industrias:

La madre trabajadora es considerada, en la mayoría de las empresas, como inestable en sus labores a causa de la maternidad, que la aleja temporalmente de éstas, así como de sus consecuencias, por lo cual es relegada.

3.- Escasez de seguridad social:

Un punto importante de la seguridad social es el planeamiento por parte de las empresas de la creación de E. I. que permitan trabajar a la mujer, sin desatender la educación de sus hijos; tomando en cuenta sus horarios de trabajo principalmente, así como su adecuada ubicación con respecto a los centros de trabajo, dando con ello una solución a las madres-trabajadoras y brindando asimismo la oportunidad a otras mujeres de incorporarse a la productividad.

CAPITULO II
FUNDAMENTOS LEGALES

1) DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Siendo necesaria la creación de Leyes que fundamentaran la Protección del Infante, por ser éste el núcleo más sensible de toda sociedad, la Organización de las Naciones Unidas expidió el 20 de Noviembre de 1959, un documento sobre la Declaración de los Derechos del Niño, cuyos principios abarcan aspectos que procuran el bienestar físico, psicológico y social, incluyendo éste último, la creación de Estancias Infantiles, cuyo objetivo es: "el desarrollo integral del niño, -- así como, brindarle seguridad a la madre cuidando de su hijo, mientras ella labora".

A continuación se presenta una síntesis de los principios contenidos en este documento:

El contenido básico de los diez principios radica en la seguridad social para el niño, a través de la educación, la recreación, el bienestar físico, la alimentación, la comprensión y el amor.

Estos principios abarcan aspectos de importancia para el objetivo de este trabajo. Entre ellos se mencionó que para

el mejor desarrollo del infante éste debe crecer bajo el cuidado de sus padres, de no ser así el estado asumirá esta -- responsabilidad, creando un ambiente favorable. Ejemplo de -- ello son las Estancias Infantiles que brindan atención espe-- cial al niño buscando la tranquilidad de la madre.

2) DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION
CONTRA LA MUJER.

Las grandes luchas sociales, han conducido a una mejora en las condiciones de vida de la mujer, favoreciendo su situación en el aspecto laboral en el cual, su escasa participación se encontraba clasificada en las últimas categorías en relación al trabajo masculino. Se vislumbraba así la necesidad de formular un documento que proporcionara garantías a la mujer en aspectos económicos, culturales y sociales; decretándose el 7 de Noviembre de 1967 por la Organización de las Naciones Unidas, la declaración sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer.

Es cierto como se dijo anteriormente, se necesitaba un documento que esclareciera los derechos de la mujer pero a pesar de los adelantos en materia legal, en nuestro tiempo todavía se discrimina a la mujer en determinadas situaciones.

Si tomamos en cuenta que México es un país en desarrollo se comprende que requiera de toda la mano de obra tanto masculina como femenina para el fortalecimiento de su economía. Al contribuir la mujer a la vida económica, el estado debe proporcionar las garantías necesarias para lograr una mayor eficiencia en su trabajo, a través de los servicios sociales en los que se incluye licencia por maternidad y las Estancias Infantiles.

3) LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTICULO 110.

Por la importancia social de las Estancias Infantiles resulta imperativo estructurar una ley formal que regule específicamente su Organización.

"En 1931 el Art. 110 de la Ley Federal del Trabajo establece la obligación a los patrones para que proporcionen Estancias Infantiles a sus trabajadoras".

En 1961 esta ley se reglamenta y amplía.

En 1962 restándole importancia a esta Ley, este artículo se reformó, pasando a ser el 171 de la Nueva Ley Federal del Trabajo, reduciendo su carácter de Ley Nacional a Ordenamiento de nivel Institucional.

Consecuentemente en nuestro país no existe hoy ninguna - reglamentación a nivel Nacional que rija la Organización de - las Estancias Infantiles.

Los principios expuestos en el artículo 110 (1961), fundamentan atinadamente el establecimiento de las Estancias Infantiles.

4) REGLAMENTOS INTERNOS.

En 1931 el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, - impuso la obligación a los patrones para que proporcionaran - guarderías a sus trabajadoras.

En 1961 se expidió un reglamento para que los patrones - con más de 50 mujeres a su servicio, proporcionaran a éstas, - guarderías.

En 1962 se reformó la Ley Laboral y se estableció que -- fuese el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien propor-- cionaría este servicio, siendo Presidente de la República Me-- xicana el Lic. Adolfo López Mateos.

El artículo 110, pasa a ser el 171 de la Nueva Ley Fede-- ral del Trabajo, reduciendo el carácter de Ley Nacional a or-- denamiento a nivel institucional.

Ley del I.S.S.S.T.E.

"Artículo 41. "La preparación y formación social de los trabajadores y de las familias derechohabientes, se realiza-- rán mediante el establecimiento de centros de capacitación y-- extensión educativa, de Guarderías y Estancias Infantiles, de centros vacacionales y de campos deportivos".

Ley de la F.S.T.S.E.

"Artículo 43. "Establecimiento de centros para vacacio-- nes y para recuperación, de Guarderías Infantiles y de Tien--

das económicas."

Ley del I.M.S.S.

Cláusula 76. "El Instituto se obliga a suministrar a sus trabajadores el servicio de Guarderías para sus hijos mayores de 45 días hasta los 6 años de edad, durante las horas de su jornada laboral.

Según el artículo 189 de la Nueva Ley del Seguro Social:

"Los servicios de Guardería se proporcionarán a los hijos procreados por las trabajadoras aseguradas, desde la edad de 43 días hasta que cumplan 4 años".

Reglamento de las Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por ser considerado el Instituto Mexicano del Seguro Social un organismo con experiencia técnica y administrativa en la prestación de Servicio Social se comisionó a éste, para proporcionar el servicio de Guardería; sin embargo, diversos factores principalmente de orden económico, impidieron su cumplimiento siendo hasta 1973 cuando se incluyó en las Guarderías a los hijos de las aseguradas.

a) Los servicios de guardería se proporcionarán a los hijos de aseguradas, desde la edad de 43 días hasta que cumplan 4 años.

b) El servicio de guardería se efectuará durante las horas de trabajo de la madre asegurada, limitando la permanen-

del niño a las 10 horas.

c) Los patrones cubrirán una prima, independientemente - de que tengan o no trabajadoras a su servicio.

d) Los servicios de guardería incluyen el aseo, alimentación, educación, recreación y cuidado de los hijos de las aseguradas.

En 1973 el Instituto Mexicano del Seguro Social programó cubrir la demanda de Guardería para las aseguradas en el año de 1976.

CAPITULO III

LAS ESTANCIAS INFANTILES

Harriet Johnson, pionera de la "Nursery Education" (Educación en Guarderías) en Estados Unidos de Norteamérica, a principios de siglo, fue una de las primeras en reconocer la importancia y la necesidad de una guardería; estuvo interesada en la conducta de los niños así como en el entendimiento de sus necesidades. Muchos de los primeros Kindergarden estuvieron influenciados por su filosofía.

Sin embargo, se localizan otras contribuciones como la de María Montessori en Italia con un programa de actividades para el niño; la de Susan Isacs en Inglaterra, cuyas detalladas observaciones y reportes de la conducta de los niños proporcionaron bases para la creación de guarderías; y la de Gesell en Estados Unidos de Norteamérica, que junto con otros investigadores realizaron estudios longitudinales obteniendo de ellos la secuencia ordenada del desarrollo de las habilidades motoras del niño.

Las contribuciones de estas gentes van desde la especificación de materiales didácticos hasta las experiencias de aprendizaje.

Consecuentemente en la actualidad se cuenta con métodos experimentales, escalas de desarrollo y nuevas teorías de - - aprendizaje, así como una aceptación de la responsabilidad social, inherente a la educación del niño.

La Estancia Infantil es hoy algo diferente a lo que fue en el pasado, porque tanto la educación como el conocimiento del crecimiento y desarrollo humanos han avanzado.

1) DIFERENTES DENOMINACIONES DE ESTANCIA INFANTIL.

A través del tiempo las instituciones dedicadas al cuidado del niño han recibido diferentes denominaciones; enseguida se presentan algunos de los nombres empleados actualmente.

- 1) Guardería Infantil
- 2) Estancia de Bienestar Infantil
- 3) Centro de Convivencia Infantil
- 4) Centro de Desarrollo Infantil
- 5) Jardín Estancia para niños
- 6) Comunidad Infantil
- 7) Centro de Bienestar Social para la Infancia
- 8) Escuela Modular Activa
- 9) Escuela para Bebés.
- 10) Educación y Desarrollo del Infante
- 11) Centro de Bienestar Infantil
- 12) Centro Educativo Infantil
- 13) Instituto Técnico Infantil

2) DIFERENTES DEFINICIONES DE ESTANCIA INFANTIL.

Las diferentes instituciones coinciden en el concepto de Estancia Infantil, presentando pequeñas variaciones, entre -- ellas:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- La Estancia Infantil es el hogar sustituto, parcial y temporal de los hijos de las trabajadoras, mientras se encuentran en sus labores, en -- donde se vela por su bienestar, por su salud y en donde se -- les motiva y educa (Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social).

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.- Las Estancias Infantiles no son establecimientos de protección integral que es obligada en niños carentes de hogar, sino una Institución auxiliar para que las familias donde por causas di-- versas la necesidad de la totalidad de los miembros debe cumplir un trabajo para cubrir un presupuesto doméstico decoroso y en donde los niños no pueden recibir de sus padres una atención constante y satisfactoriamente eficiente. (1958-1964).

INSTITUTO MEXICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y LA FAMI
LIA.- La Estancia Infantil es un intento por reparar las deficiencias del ambiente físico de donde provienen los niños-- y de las carencias materiales y afectuosas por medio de la -- educación, la integración familiar, la salud y la convivencia

social .*

PRENSA MEDICA MEXICANA.- Una Estancia Infantil requiere personal especializado para comprender las necesidades físicas y psicológicas, de los niños de las madres que trabajan.

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

Se refiere a la Estancia Infantil como una Institución de asistencia integral abierta y temporal que abarca fundamentalmente los aspectos social, educativo y médico; ampara niños desde un mes hasta los 6 años de edad que se encuentran en estado de desamparo parcial. Extiende su influencia y a la comunidad mediante la educación del menor y la orientación a los padres de familia. (1969)

ALICIA MARTINEZ Y COLABORADORAS, (1972) dicen: Que la Estancia Infantil es el hogar sustituto, parcial y temporal de los hijos de las trabajadoras y de los trabajadores, en el caso de que estén bajo su custodia, durante las horas de labores. Institución que funciona a niveles preventivos; es decir, que promueve todas las circunstancias que favorezcan la salud física, mental y social de los niños beneficiarios, las madres derechohabientes y los familiares de los mismos.

* INPI. Memoria. Enero-Febrero 1974.

3) OBJETIVOS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.

Los principales objetivos son:

- a) Ayudar a las madres que trabajan.
- b) Desarrollo integral del niño.
- c) Alimentación y cuidado del niño.
- d) Ayudar a la superación de la madre trabajadora.

4) DESCRIPCION FISICA.

De acuerdo a los datos obtenidos en la investigación, - las Estancias Infantiles se encuentran distribuidas en forma general de la siguiente manera; tanto en los edificios adaptados como en los diseñados exclusivamente para esta función.

Sección Administrativa:

- a) Dirección
- b) Sub-Dirección
- c) Psicología
- d) Trabajo Social
- e) Biblioteca
- f) Recepción
- g) Sanitario
- h) Dietética

Sección Médica:

- a) Consultorio
- b) Cuarto de aislamiento
- c) Sanitarios del Médico

Sección de Lactantes:

- a) Sala de Lactantes
- b) Lactario o Banco de Leche
- c) Ropería
- d) Asoleadero
- e) Zona de gateo
- f) Tizanería
- g) Sanitario de niñeras

Sección de Maternales:

- a) Sala de Maternales
- b) Area de Juego
- c) Asoleadero
- d) Salón de estimulación física
- e) Tizanería
- f) Ropería
- g) Comedor
- h) Sanitario de niños
- i) Sanitario de niñas

Sección de Preescolares:

- a) Aula 1er. Grado
Area de Juego.
- b) Aula 2o. Grado
Area de Juego
- c) Aula de 3er. Grado
Area de Juego.
- d) Salón de Cantos y Juegos
- e) Comedor
- f) Jardín y Juegos
- g) Sanitario de niños
- h) Sanitario de niñas

Servicios Generales:

- a) Almacén de alimentos
- b) Comedor del Personal
- c) Cocina
- d) Salón de Usos Múltiples
- e) Sanitarios y vestidores de las niñeras.

5) FUNCIONES DEL PERSONAL.

Enseguida se presentan brevemente las funciones más generales del personal integrante de estos centros.

También se presenta un organigrama con el objeto de mostrar la forma en que la mayoría de las Estancias Infantiles - se encuentran organizadas.

a) Directora.- Administrar y supervisar el funcionamiento de la Estancia Infantil.

Asesorar y coordinar las actividades del personal técnico y manual.

Organizar eventos culturales para los padres de familia.

b) Médico -Pediatra.- Practicar exámenes clínicos a los niños de nuevo ingreso, así como chequeos periódicos de la salud de los infantes.

Canalización de casos que requieran atención especial.

Elaborar pláticas médico-higiénicas tanto para el personal, como para los padres de familia.

c) Enfermera.- Auxiliar al médico en la administración de los medicamentos prescritos por él.

Atender casos de emergencia.

d) Trabajadora Social.- Realizar estudios socioeconómicos.

DIRECTORA

MANUAL

TECNICO

SECRETARIA

niñera

cocinera

intendencia

medico

educadora

psicologo

especial

dieta

alabandera

galepina

enfermera

diagnosta

ORGANIGRAMA

Intervenir en los problemas que surjan entre la Institución y los derechohabientes.

Proporcionar pláticas de seguridad social.

e) Psicólogo.- Seleccionar, examinar y clasificar a los niños solicitantes. Evaluación del desarrollo psicológico de los infantes inicialmente y durante su permanencia dentro de la Estancia Infantil.

Entrevistas a los padres.

Orientar al personal que mantiene contacto directo con los niños.

Canalización de los casos que requieran atención especial.

Proporcionar pláticas tanto al personal como a los padres de familia sobre la conducta y el desarrollo de los infantes.

f) Educadora.- Proporcionar educación preescolar.

Colaborar con el personal técnico con sus aportaciones para el tratamiento de casos especiales.

g) Pianista.- Participar con la educadora en la educación musical para los infantes.

h) Dietista.- Elaborar y vigilar la preparación de los menús para los infantes.

Supervisar las compras de alimentos.

i) Secretaría.- Efectuar los trabajos requeridos por la Dirección.

j) Niñeras.- Atender las necesidades básicas del niño.

Auxiliar a la educadora en sus labores.

k) Afanadoras.- Mantener limpia la Estancia Infantil.

l) Cocinera.- Preparar los alimentos.

m) Galopina.- Ayudar en la preparación de los alimentos.

Aseo de la Cocina.

n) Intendencia.- (Vigilancia y Jardinería).- Mantenimiento de la Estancia Infantil.

6) ACTIVIDADES INFANTILES.

La Estancia Infantil se encuentra dividida en tres secciones conforme a la edad de los niños.

Sección de Lactantes.- De 40 días a 1 año 8 meses.

a) Período de Descanso: Relajación muscular, descanso visual, auditivo y oral.

b) Psicomotricidad: Ejercicios motores y juegos sensoriales.

c) Alimentación: Ingestión de Alimentos.

d) Desarrollo Lingüístico.- Ejercicios vocales.

e) Aseo: Cambiado de pañales.

Sección de Maternales.- De 1 año 9 meses a 3 años 11 meses.

a) Período de Descanso.- Relajación muscular, descanso visual, auditivo y oral.

b) Psicomotricidad: Coordinación motora gruesa y fina, juegos sensoriales.

c) Alimentación: Ingestión de alimentos.

d) Desarrollo Lingüístico: Educación musical y ejercicios vocales.

e) Autocuidado: Control de Esfínteres, Aseo Personal.

f) Socialización: Actividades sociales, juegos al aire libre.

Sección Preescolar.- I, II, III. De 4 años a 5 años 11 meses.

a) Período de Descanso: Relajación Muscular, descanso visual, auditivo y oral.

b) Psicomotricidad: Control de movimientos finos, juegos sensoriales.

c) Alimentación: Ingestión de alimentos.

d) Desarrollo Lingüístico: Educación musical y vocalización.

e) Autocuidado: Hábitos de Higiene.

f) Socialización: Actividades sociales, juegos al aire libre.

g) Conductas Preacadémicas: Adaptación al medio escolar.

Cada una de las actividades, así como el tiempo empleado varía conforme a la edad de los infantes.

Las actividades infantiles en la sección de Lactantes son realizadas por las niñeras, con base en programas elaborados por la Directora, el Médico y el Psicólogo, empleando para ello los siguientes medios: psicomotricidad - sonajas- globos, muñecos

Las actividades realizadas en la sección Maternal son -- aplicadas en gran porcentaje por las niñeras, con la supervisión de la Educadora y con base en programas elaborados por la Directora, el Médico y el Psicólogo, empleando en sus actividades los siguientes medios: psicomotricidad - bloques, tijeras, plastilina.

Socialización: Juegos mecánicos y paseos.

Desarrollo Lingüístico - Instrumentos musicales, cantos.

Las actividades realizadas en la sección preescolar son llevadas a cabo por las Educadoras auxiliadas por las Niñeras, con base en programas elaborados por la Secretaría de Educación Pública, adaptándolos a las necesidades de la Estancia -

Infantil.

Psicomotricidad - Rompecabezas, tijeras, pinceles, pinturas, plastilina.

Desarrollo Lingüístico - cantos, instrumentos musicales.

Socialización - Paseos, artículos de jardinería y carpintería.

Conductas Preacadémicas.- Lectura, escritura, reconocimiento de objetos y narración de cuentos.

7.- LAS ESTANCIAS INFANTILES SE DIVIDEN EN COORDINADAS E INDEPENDIENTES (Mercados y Particulares).

COORDINACION INDEPENDIENTE (359).

1. Teléfonos de México
2. Secretaría de Obras Públicas.
3. Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública (45)
4. Secretaría de Educación Pública (22)
5. Lotería Nacional
6. Suprema Corte de Justicia. (2)
7. Secretaría de Trabajo y Previsión
8. Secretaría de la Defensa Nacional
9. Instituto Mexicano del Seguro Social (41)
10. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Tra

bajadores del Estado. (16)

- 11.- Instituto Mexicano de Protección a la Infancia
(1) Empleados (24) Comunidad
- 12.- Universidad Nacional Autónoma de México
13. Hospital Infantil
14. Banco de México
15. Centro Materno Infantil "Maximino Avila C."
16. Mercados. (167)
17. Particulares. (32)

COORDINACION DE GUARDERIAS. (46)

1. Secretaría de la Reforma Agraria.
2. Secretaría de Relaciones Exteriores
3. Secretaría de Industria y Comercio.
4. F.F.C.C.
5. Procuraduría del Distrito Federal.
6. Industrial de Abastos
7. Secretaría de la Presidencia
8. Instituto Politécnico Nacional. (2)
9. Patronato Industrial Militar de Asistencia a la Niñez.
10. Secretaría de Turismo.
11. Secretaría de Gobernación
12. Conasupo (3)
13. Departamento del Distrito Federal. (6)
14. Comisión Federal de Electricidad

15. Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
16. Cámara de Diputados.
17. Procuraduría General de la República
18. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2)
19. Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo
20. Secretaría del Patrimonio Nacional (2)
21. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (6)
22. Secretaría de Recursos Hidráulicos
23. Hospital General "Manuel Gea González"
24. I.N.D.E.C.O.
25. Petróleos Mexicanos.
26. Secretaría de Marina (2)
27. Secretaría de Agricultura y Ganadería (2)
28. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
29. Tribunal Superior de Justicia.

6. LOCALIZACION.

La presente localización tiene como objeto mostrar las zonas en donde se encuentran ubicadas el mayor número de unidades.

ESTANCIAS INFANTILES INDEPENDIENTES.

El primer símbolo (.) se empleará para designar el número de Instituciones que cuentan con una sola estancia infan--

fil; el (I) para las de la Secretaría de Educación Pública; (+) para las del Instituto Mexicano del Seguro Social; (/) para las del Instituto de Protección a la Infancia; (-) para las del Instituto de Servicios Sociales y Seguridad para los Trabajadores del Estado y (x) para las de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. (Ver gráfica 5).

DELEGACIONES

SIMBOLOS

	E.I.	SEP	IMSS	IMPI	ISSSTE	SSA
	I		+	/	-	X
Alvaro Obregón	1				6	3
Atzacapotzalco		2	1		2	3
Benito Juárez	2	4		5	2	5
Coyoacán		2	2		3	1
Cuajimalpa			1			
Cauhtémoc	7	7	2	7	10	15
Gustavo A. Madero		3	3	1	6	3
Miguel Hidalgo	2	3	1	1	4	5
Ixtapalapa			4		1	4
Ixtacalco			3		2	
Magdalena Contreras			1			1
Milpa Alta			1			
Tláhuac			1		2	3

DELEGACIONES

SIMBOLOS

	E.I.	SEP	IMSS	IMPI	ISSSTE	SSA
	.	I	+	/	-	x
Tlalpan			3	1	3	2
Venustiano Carranza			1	1		
Xochimilco		1				

FUENTE Y AÑO DE LOS DATOS: Datos obtenidos de la investigación realizada de septiembre de 1976 a febrero de 1978.

ESTANCIAS INFANTILES DE LA COORDINACION.

El símbolo (—) se empleará para designar el número de Dependencias con una sola Estancia Infantil, el símbolo (+) para aquellas que cuentan con más de una Estancia Infantil y el símbolo (/) para aquellas que cuentan con más de dos Es tancias Infantiles.

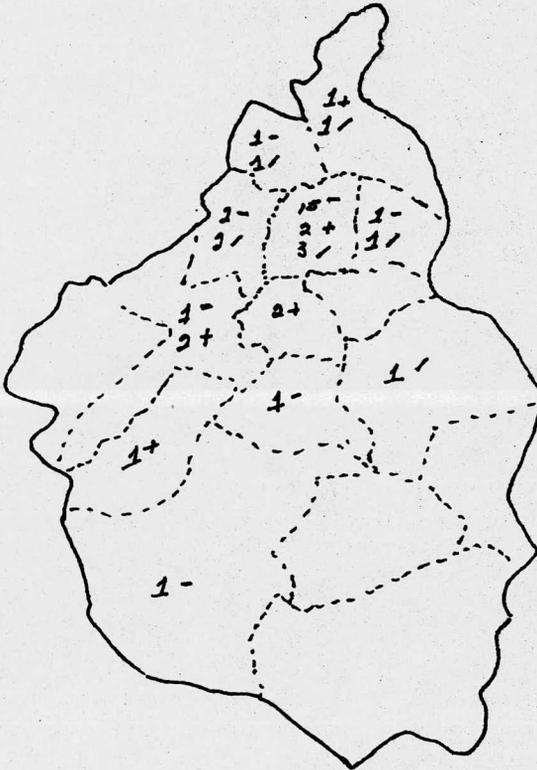
DELEGACIONES	SIMBOLOS		
	—	+	/
Alvaro Obregón	1	2	
Atzacapotzalco	1		1
Benito Juárez		2	
Coyoacán			1
Cuajimalpa			
Cuauhtémoc	15	2	3
Gustavo A. Madero		1	1
Miguel Hidalgo	2		2
Ixtapalapa			1
Ixtacalco			
Magdalena Contreras		1	
Milpa Alta			
Tláhuac			
Tlalpan			

DELEGACIONES

SIMBOLOS

	<u>—</u>	+	/
Venustiano Carranza	1		1
Xochimilco			

ESTANCIAS INFANTILES DE LA COORDINACION

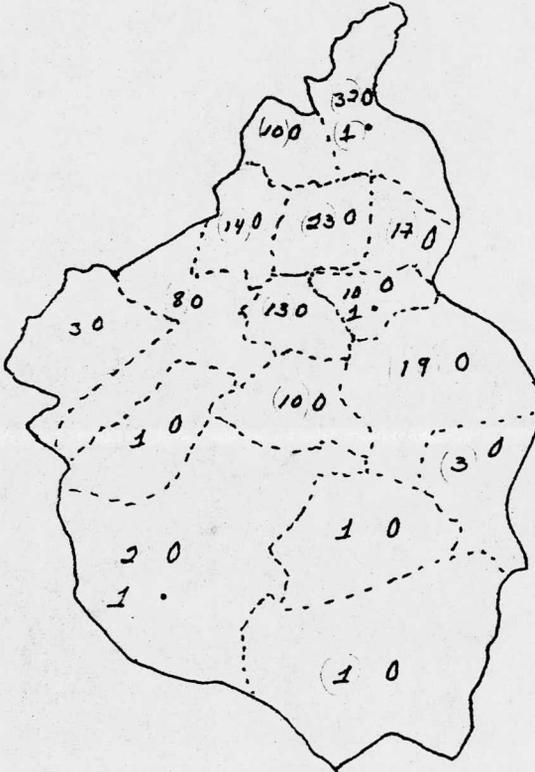


ESTANCIAS INFANTILES DE LOS MERCADOS DEL
DISTRITO FEDERAL.

El símbolo (0) se empleará para designar el número de Estancias Infantiles en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, el símbolo (.) para las Estancias Infantiles en construcción.

DELEGACIONES	SIMBOLOS	
	0	
Alvaro Obregón	8	
Atzacapotzalco	10	
Benito Juárez	13	
Coyoacán	10	
Cuajimalpa	3	
Cuauhtémoc	23	
Gustavo A. Madero	32	1
Miguel Hidalgo	14	
Ixtapalapa	19	
Ixtacalco	10	1
Magdalena Contreras	1	
Milpa Alta	1	
Tláhuac	3	
Tlalpan	2	1
Venustiano Carranza	17	
Xochimilco	1	

ESTANCIAS INFANTILES DE LOS MERCADOS DEL DISTRITO
FEDERAL.



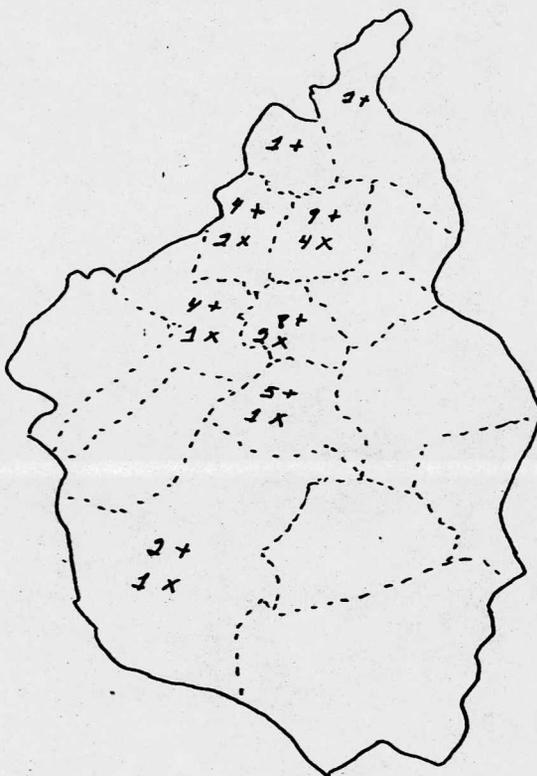
ESTANCIAS INFANTILES PARTICULARES DEL DISTRITO
FEDERAL.

El símbolo (+) se empleará para designar el número - de Estancias Infantiles Particulares en cada una de las Dele- gaciones, el símbolo (x) para las que están en construcción- o por inaugurarse. Finalmente existen cerca de 10 proyectos para construir nuevas Estancias Infantiles Particulares en - el Distrito Federal.

DELEGACIONES	SIMBOLOS	
	+	x
Alvaro Obregón	4	1
Atzacapotzalco	1	
Benito Juárez	8	2
Coyoacán	5	1
Cuajimalpa		
Cuauhtémoc	9	4
Gustavo A. Madero	2	
Miguel Hidalgo	4	2
Ixtapalapa		
Ixtacalco		
Magdalena Contreras		
Milpa Alta		
Tláhuac		
Tlalpan		

DELEGACIONES	SIMBOLOS	
	<u>+</u>	<u>x</u>
Venustiano Carranza	2	1
Xochimilco		

ESTANCIAS INFANTILES PARTICULARES DEL DISTRITO
FEDERAL.



ESTANCIAS INFANTILES

P PARTICULARES

C COORDINADAS

I INDEPENDIENTES

M MERCADOS

NO. DE UNIDADES

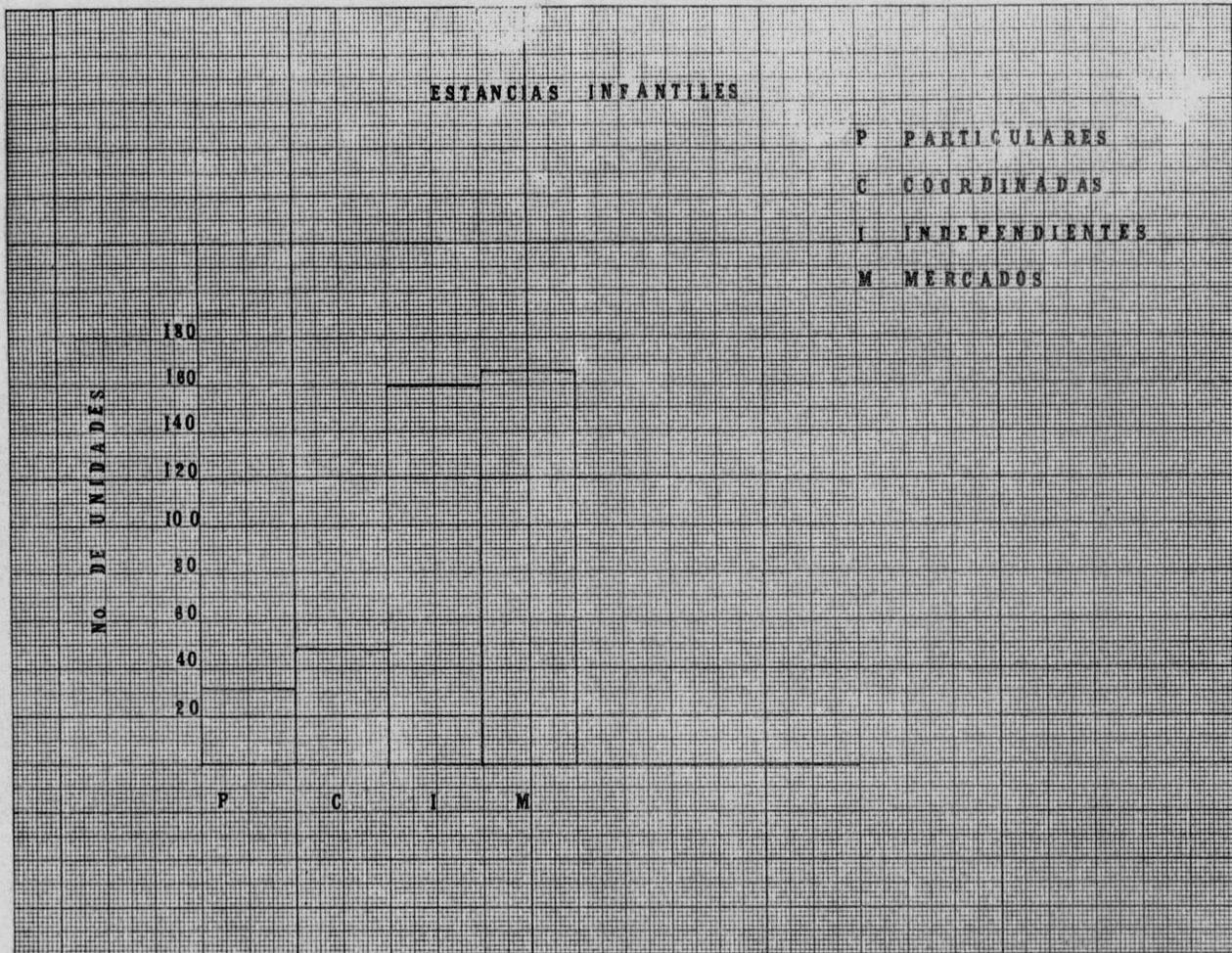
180
160
140
120
100
80
60
40
20

P

C

I

M



CAPITULO IV

DATOS GENERALES DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.

Los datos presentados a continuación corresponden a las Estancias Infantiles del Distrito Federal, recopilados en el período de Septiembre de 1976 a Febrero de 1977.

Como anteriormente se mencionó, el propósito de este estudio fué investigar el número de Estancias Infantiles en el Distrito Federal, así como su función social y determinar en beneficio de qué sector de la población fueron creados. Basándose en el artículo de Risley y colaboradores (1976) -- "Tecnología Conductual para la Familia Normal de Clase Media" que refiere varios problemas del cuidado diario del niño, así como los medios de programar este cuidado; la guardería, la niñera, el manual para padres o el grupo de consejo-familiar, todos ellos en relación con los factores sociales que afectan a la familia americana.

METODO.

Para la realización de esta investigación se formuló un cuestionario que sondeaba los aspectos más relevantes de las mismas, entre los que se encontraban características del personal, del local, de los programas y de su organización.

ESCENARIO.

Todas las Estancias Infantiles en el Distrito Federal.

PROCEDIMIENTO

Para la obtención de los datos se aplicó el cuestionario a las direcciones de las dependencias del IMSS, ISSSTE, IMPI, SSA, SHCP y SEP y las pertenecientes a las delegaciones del Departamento del Distrito Federal, obteniendo por lo tanto los datos para todas las Estancias Infantiles de cada una de las dependencias. Para las Estancias Infantiles restantes se aplicó el cuestionario en cada una de ellas; en la mayoría de los casos éste fué contestado por la directora, - en su defecto por el psicólogo, la trabajadora social o la secretaria.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Los datos obtenidos se resumieron en cuatro grupos de acuerdo a su organización: Independientes, Coordinadas, Particulares y Mercados.

Se denominó:

INDEPENDIENTES al grupo de Estancias Infantiles cuyo funcionamiento se rige a partir de la misma institución - - (160).

COORDINADAS al grupo que se rige por medio de un centro director dependiente de la SEP. (46).

MERCADOS al grupo que se rige a partir de las delegaciones del Departamento del Distrito Federal. (167).

PARTICULARES al grupo que se rige en forma autónoma. - (Creada con fines lucrativos - 32).

Para cada uno de los grupos fueron tabuladas una a una las respuestas, posteriormente con el resultado de los cuatro cuestionarios se obtuvo la sumatoria para determinadas preguntas y el porcentaje para otras. Con ayuda de los datos extraídos de los Censos de Población (Tabla I y II) se realizaron correlaciones entre población total y población infantil, población infantil y número de Estancias Infantiles, población infantil y población activa femenina, graficando éstos a partir de la década de 1950 hasta el año de 1976.

Los datos que no fueron susceptibles de ser graficados se resumieron para presentarlos en el análisis.

a) CUESTIONARIO.

Al diseñar el cuestionario se plantearon una serie de - preguntas relacionadas con varios aspectos de la E. I., con - el fin de conocer el panorama imperante dentro de las mismas. - Las preguntas se formularon previamente a la aplicación, sin - que para ello interviniera la población que las contestó.

Las primeras preguntas intentaron situar históricamente el desarrollo de la Estancia Infantil.

En seguida se pretendió encontrar el sistema de clasifi- cación para las salas de infantes, así como la organización -- del personal y las características de éste en cuanto edad y es- colaridad.

Otras preguntas fueron encaminadas hacia la forma de -- servicio, objetivos y programas empleados en ellas.

a) CUESTIONARIO.

1. Fecha en que empezó a funcionar la Estancia Infantil.
2. Número total de niños en la Estancia Infantil.
3. Número total de Estancias Infantiles actualmente y en 1960.
4. Número total de niños con los que contaba la Estancia Infantil en 1960.
5. Número total de niños con los que contaba la Estancia Infantil al iniciarse.
6. Clasificación de las salas de los infantes dentro de la Estancia Infantil.
7. Número total del personal existente en la Estancia Infantil (categorías y edades).
8. Clasificación del personal en la Estancia Infantil.
9. Edad promedio del personal existente en la Estancia Infantil.
10. Escolaridad del personal de la Estancia Infantil.
11. Horario de la Estancia Infantil.
12. ¿El servicio de la Estancia Infantil es durante todo el -- año?
13. ¿El servicio es gratuito?
14. Cuántos niños tiene derecho a inscribir cada madre en la Estancia Infantil.
15. Porcentaje de solicitudes recibidas y aceptadas.
16. Cuántas madres reciben este servicio.
17. Descripción física de la Estancia Infantil (número de sa--

18. ¿El edificio de la Estancia Infantil fue diseñado especialmente para esta función, o fué adaptado?
19. El servicio de la Estancia Infantil es únicamente para el personal que labora en esta dependencia.
20. A qué otras personas se da este servicio?
21. Presupuesto destinado para la Estancia Infantil o bien -- presupuesto por niño.
22. Existen Estancias Infantiles de esta dependencia fuera del Distrito Federal.
Cuántas.
23. ¿Utilizan uniforme los infantes?
24. ¿Utilizan uniforme los empleados?
25. Descripción del programa.
26. Cuál es el objetivo del programa?
27. ¿Son realizadas juntas con los padres?
28. ¿Cuáles son los temas más relevantes de los que tratan en las juntas
29. ¿Cada cuando se realizan estas juntas?
30. ¿Son realizadas juntas con los empleados?
31. ¿Cada cuando se realizan estas juntas?
32. ¿En caso de encontrarse un niño con problemas de conducta que se hace con él?
33. ¿Actualmente construye alguna Estancia Infantil esta dependencia?
Donde.

COORDINACION INDEPENDIENTE

160- Estancias Infantiles

1. Fecha en que empezó a funcionar la Primera Estancia Infantil. (E. I.).
1942 - Secretaría de Educación Pública.
1942 - Instituto de Servicios Sociales y Seguridad para --
los Trabajadores del Estado.
2. Número total de Estancias Infantiles actualmente y en 1960.
160 - Estancias Infantiles actualmente
45 - Estancias Infantiles de 1942 a 1960
115 - Estancias Infantiles de 1961 a 1977
3. Número total de niños en las E. I.
29 584 niños.
4. Número de niños con los que contaban las E. I. en 1960
3 117 niños.
5. Número de niños con los que contaban las E. I. al iniciarse.
1 119 niños.
1942 - 1960 761 niños
1961 - 1977 358 niños.
6. Clasificación de las salas de los infantes, dentro de las E.I.

Lactantes, Maternales y Preescolares.

Dependiendo de la población de las E. I., pueden encontrarse otras clasificaciones.

7. Número total de personal existente en las E. I.

3 221 personas que trabajan en las E. I.

9.1 niños por empleado.

niños	personal	promedio	dependencia
10,000	400	25	I. M. S. S.
5,441	855	6.4	S. S. A.
4,690	152	30	I. M. P. I. - (comunidad)
3,500	520	6.8	I.S.S.S.T.E.
3,134	650	4.6	S.E.P.

8. Clasificación del personal en las E. I.

Directora - 100%	Afanadoras - 56%
Sub-directora 12%	Cocinera - 80%
Educadora - 81%	Lavandera - 12%
Médico - 88%	Dentista - 18%
Enfermera - 88%	Educación Física - 18%
Psicólogo - 56%	Puericultista - 12%
Trabajadora Social - 56%	Intendencia - 18%
Niñeras - 100%	Costurera - 6%
Dietistas - 2%	Recepcionista - 6%

Pianista - 31%	Secretaria - 62%
Ecónoma - 18%	Psiquiatra - 6%

9. Escolaridad del personal.

Técnico Titulado - 100%	100%
Niñeras - primaria -	56%
Niñeras - primaria y curso de auxiliar -	25%
Niñeras - secundaria y curso de auxiliar-	18%

10. Edad promedio del personal.

30 años.

11. Horario de la E. I.

7 H-s. A. M.- 7.30 hrs. P. M.-- 12.30 hrs. de servicio, a excepción de la Secretaría de la Defensa Nacional que trabaja durante 24 hrs.

12. El servicio de las E. I. es durante todo el año?

Si, exceptuando las vacaciones oficiales.

13. El servicio de las E. I. es gratuito?

75% -- es servicio gratuito.

25% -- es servicio parcial - de acuerdo a estudio socio-económico.

14. Cuántos niños puede inscribir cada madre en las E. I.

56% -- no hay límite

44% - máximo 2 niños.

15. Cuántas madres reciben este servicio?

18,726 madres. 10,858 tienen más de un niño en las E.I.

16. Descripción física de las E. I.

Dirección -	100%	Cocina -	93%
Recepción -	56%	Comedor -	75%
Sala de Lactantes	100%	Cuarto de usos múltiples -	75%
Sala de Maternales -	100%	Sanitarios -	100%
Aula de Preescolares -	100%	Bodega -	56%
Consultorio -	69%	Biblioteca -	12%
Cubículo de Psicología	38%	Lactario -	25%
Cubículo de T. S.	31%	Lavandería -	18%
Cuarto de Aislamiento	18%	Consultorio Dental -	18%
		Jardín -	44%
		Patio -	62%

17. Los edificios de las E. I. fueron diseñados especialmente para esta función o fueron diseñados?

63% Diseñados 37% - Adaptados.

18. El personal de las E. I. es únicamente para el personal -- que trabaja en estas dependencias?

81% para el personal exclusivamente.

19% para la comunidad, y el personal.

19. Existen E. I. de estas dependencias fuera del D. F.

25% fuera del D. F.

75% no tienen.

20. Utilizan uniforme los infantes?

75% si utilizan

25% no utilizan.

21. Utilizan uniforme los empleados?

100% - utilizan uniforme.

22. Cuál es el objetivo de las E. I.

62% - Dar servicio a las madres trabajadoras.

56% - Desarrollo integral del niño.

23. Tipo de programa que se utiliza con Lactantes y Maternas.

37% - Desarrollo motor.

25% - Asistencial y necesidades básicas

37% - S.E.P. adaptado.

12% - Psicopedagógico.

24. Se realizan juntas con los padres?

100% - realizan juntas.

25. Cada uno son realizadas estas juntas?

70% - mensualmente

18% - 3 veces al año

12% - 2 veces al año.

7. Número total del personal en las E.I.

2,053 empleados. 5.2 niños por empleado.

Niños	Personal	Promedio	Dependencia
1,632	194	8.4	D.D.F.
1,527	322	4.7	S.H.C.P.
1,000	200	5.0	PEMEX
950	185	5.1	S.C.T.
736	136	5.4	S.I.C.

8. Clasificación del personal en las E.I.

Directora -	100%	Económica -	17%
Sub-Directora -	27%	Pianista -	62%
Educadora -	100%	Nutriólogo -	6%
Médico -	76%	Secretaria -	80%
Enfermera -	69%	Recepcionista -	13%
Psicólogo -	80%	Puericultista -	6%
Tr. Social -	75%	Afanadora -	82%
Niñera -	100%	Cocinera -	93%
Dietista -	45%	Lavandera -	13%
Odontólogo -	3%	Galopina -	58%
		Mantenimiento -	58%

9. Edad promedio del personal en las E. I.

30 años.

10. Escolaridad del personal en las E.I.

Personal Técnico Titulado -	100%
Niñeras con primaria -	41%
Niñeras con primaria y curso de auxiliar	32%
Niños con Secundaria	20%
Niñeras con Secundaria y curso de auxiliar	3%
Niñera son Preparatoria	3%
Niñeras con primaria incompleta -	3%

11. Horario de las E. I.

7.30 hrs. a.m. a 3.30 p.m. - promedio de servicio 8 hrs.

12. Durante todo el año funciona el servicio de E. I.

Si, exceptuando el período de vacaciones oficiales.

13. Los servicios de las E. I. son gratuitos?

90% - Gratuito

10% - Parcialmente gratuito (cuotas mínimas por alimentación).

14. Cuántos niños puede inscribir cada madre en las E.I.

55% no hay límite

27% máximo 2 niños

18% máximo 3 niños

15. Cuántas madres reciben este servicio.

7.685 - madres 3,037 tienen más de un niño en la E.I.

Presupuesto diario por niño es en promedio de \$ 11.00 variando desde \$ 5.00 hasta \$ 16.00 de las que proporcionaron este dato.

21. Utilizan uniforme los infantes.

100% - si utilizan - batas.

22. Utilizan uniforme los empleados.

100% - si utilizan - batas.

23. Cuál es el objetivo de las E. I.

90% - Desarrollo integral del niño.

75% - Dar servicio a la madre trabajadora

10% - Alimentación y cuidado.

24. Que programa se lleva con lactantes y maternas.

51% - Desarrollo motor.

20% - Asistencial y necesidades básicas

17% - S.E.P. adaptado.

25. Se realizan juntas con los padres.

97% - Si realizan

3% - No realizan.

26. Cada cuando se realizan estas juntas.

55% - Mensualmente

31% - 3 veces al año

11% - 2 veces al año.

27. Cuáles son los temas más relevantes tratados en las juntas.

75% - Desarrollo integral y educativo del niño.

20% - Funcionamiento de la E. I.

17% - Orientación médica y planeación familiar.

28. Se realizan juntas con los empleados.

100% - Si.

29. Cada cuando se realizan estas juntas.

38% - Mensualmente

28% - Semanalmente

17% - Quincenalmente

17% - 3 veces al año.

30. En caso de encontrarse un niño con problemas de conducta - que se hace con él.

50% - Se le reporta al Psicólogo.

28% - Se le comunica a los padres.

20% - Se canaliza a una Institución.

10% - Se reporta con el médico.

31. Actualmente se construyen E. I. de estas dependencias.

Si - 1 S.A.G.

MERCADOS

167 - Estancias Infantiles

- 1.- Fecha en que empezó a funcionar la primera E. I. de esta Delegación.
1940 - Gustavo A. Madero.
2. Número total de E. I. actualmente y en 1960.
167 - actualmente 87 - 1960
De 1940 a 1960 - 87 E. I. 1961 a 1977 - 80 E. I.
- 3.- Número total de niños en todas las E. I. de las Delegaciones.
12.982 - niños.
- 4.- Número de niños por Delegación.
811 - niños.
- 5.- Número de niños con los que contaba la E. I. al iniciarse.
310 - niños.
- 6.- Número de niños con los que contaban las E. I. en 1960.
- 7.- Clasificación de las salas de los infantes dentro de las E.I.
Lactantes, Maternales y Preescolares.

8.- Número total de personal existente en todas las E. I. de las Delegaciones.

1,113 - personas 11.3 niños por empleado.

Niños	Personal	Promedio	Delegación
3,000	180	6.6	Gustavo A. Madero
1,500	224	5.6	Cuauhtémoc
2,193	76	28.8	Ixtapalapa
1,300	65	20.0	Coyoacán
1,500	112	13.3	Miguel Hidalgo
942	82	11.4	Atzacapotzalco
1,500	125	12.0	Venustiano C.

9.- Clasificación del personal de las E. I.

Directora -	100%	Niñeras-	100%
Educadora -	88%	Pianista -	12%
Médico -	25%	Cocinera -	56%
Enfermera -	6%	Afanadora -	88%
Psicólogo -	12%	Sub-Directora -	12%
Tr. Social -	25%	Dietista -	6%

10.- Edad promedio del personal de las E. I.

35 años.

11.- Escolaridad promedio del personal que labora en las E. I.

Personal Técnico Titulado -	56%
Personal Técnico no Titulado -	44%
Niñeras primaria -	100%

12.- Horario de las E. I.

De 8 hrs. a.m. a 5 hrs. p.m. 9 hrs. de servicio.

13.- El servicio de las E. I. funciona durante todo el año.

Si, a excepción de las vacaciones oficiales.

14.- El servicio es gratuito.

Parcialmente - cuotas por alimentación y material.

15.- Cuantos niños puede inscribir cada madre en las E. I.

No hay límite.

16.- Cuantas madres utilizan este servicio.

11,745 - madres 1,237 madres tienen más de un hijo
en la E. I.

17.- Descripción física de la E. I.

Dirección -	56%	Sanitarios -	100%
Recepción -	12%	Patios -	100%
Sala de Lactantes -	94%	Cocina -	88%
Sala de Maternales -	100%	Comedor -	12%
Sala de Preescolares -	100%	Jardín -	25%
		Bodega -	12%

Consultorio - 12%

18.- Los edificios de las E. I. fueron diseñados especialmente para esta función o fueron adaptados.

81% - Diseñados

19% - Adaptados.

19.- El servicio de la E. I. es únicamente para el personal - que trabaja en los mercados.

25% - Exclusivamente para trabajadores del mercado.

75% - Para trabajadores del mercado y para la comunidad.

20.- Utilizan uniforme los infantes.

69% - utilizan uniforme

31% - no utilizan uniforme

21.- Utilizan uniforme los empleados.

87% - si utilizan uniforme

13% - no utilizan uniforme.

22.- Cuál es el objetivo de las E. I.

81% - Ayudar a las madres que trabajan, evitando que los niños estén en los puestos.

19% - Educar al niño.

23.- Se realizan juntas con los padres.

100% - si realizan juntas.

- 24.- Cada cuando se realizan estas juntas.
- 62%- mensualmente
 - 38%- 3 veces al año.
- 25.- Cuáles son los temas más relevantes que tratan en las --
juntas.
- 75% - Problemas relacionados con la E. I. y cuidado del niño.
 - 25% - Orientación médica y planeación familiar.
- 26.- Se realizan juntas con los empleados.
- 87% - Si realizan juntas
 - 13% - No realizan juntas
- 27.- Cada cuando se realizan estas juntas.
- 44% - mensualmente
 - 44% - 3 veces al año
 - 12% - no realizan juntas.
- 28.- En caso de encontrarse un niño con problemas de conducta que se hace con él.
- 50% - Es reportado a la trabajadora social y a los padres.
 - 38% - Canalizado a una Institución.
 - 12% - No se ha presentado este problema.

29.- Actualmente se construye alguna E. I. en los mercados de las Delegaciones.

2 - E. I. en Cuajimalpa y en Gustavo A. Madero.

PARTICULARES

32 - Estancias Infantiles

Datos proporcionados por 25 E. I. que corresponde a un - 80% de información, perteneciendo 3 E. I. a patronatos (Beneficiencia).

- 1.- Fecha en que empezó a funcionar la primera E. I.
1948 - La Gota de Leche (Patronato).
- 2.- Número total de niños en las E. I.
1399 - niños.
- 3.- Número total de E. I. actualmente y en 1960.
31 - actualmente
1948 a 1960 - 3 E. I.
1961 a 1977 -31 E. I.
- 4.- Número de niños con los que contaban las E. I. en 1960.
225 - niños.
- 5.- Número de niños con los que contaban las E. I. al iniciarse.
263 - niños.
- 6.- Clasificación de las salas de los infantes dentro de las

E. I.

Lactantes, Maternales y Preescolares.

7.- Número total del personal existente en las E. I.

292 - personas. 4.8 - empleados por niño.

Niños	Personal	Promedio	E. I.
110	35	3.1	A. N.D.A.
225	24	9.3	Del Carmen
180	10	18.0	Enrique Rebsamen.

8.- Clasificación del personal que labora en la E. I.

Directora -	100%	Profesor	-	8%
Educadora -	100%	Educ. Física	-	4%
Psicólogo -	24%	Nutriólogo	-	4%
Médico -	36%	Dietista	-	4%
Tr. Social -	12%	Niñera	-	100%
Sub-Director -	12%	Cocinera	-	60%
Enfermera -	12%	Galopina	-	2%
Secretaria -	16%	Intendencia	-	24%
Profesor de Inglés -	12%	Afanadora	-	48%
Pianista -	28%	Lavandera	-	4%
		Ecónoma	-	4%

9.- Edad promedio del personal que labora en las E. I.

25 años.

Escolaridad del personal que labora en las E. I.

- 88% - Personal Técnico Titulado
- 20% - Directoras no Profesionistas
- 56% - Niñeras con primaria
- 24% - Niñeras con primaria y curso de auxiliar
- 24% - Niñeras con secundaria.

11.- Horario de las E. I.

7 hrs. a.m. a 6 hrs. p.m. 11 hrs. de servicio en promedio.

A excepción de las E. I. A.N.D.A. que da servicio las -
24 hrs.

12.- Funciona durante todo el año la E. I.

- 36% - Durante todo el año.
- 48% - Si, a excepción de vacaciones oficiales
- 16% - Si, a excepción de vacaciones escolares.

13.- Cuantas madres utilizan este servicio.

1,216 - madres

183 -- madres tienen más.de un hijo en la E. I.

14.- Descripción física de la E. I.

Dirección -	64%	Auditorio -	4%
Recepción -	32%	Cantos y Juegos -	64%
Consultorio -	16%	Banco de Leche-	4%

Cubo de Psicología - 8%	Patio - 56%
Biblioteca - 8%	Jardín - 48%
Cubículo de Tr. Social - 4%	Comedor - 84%
Sala de Maternales - 90%	Cocina - 76%
Sala de Lactantes - 80%	Bodega - 16%
Sala de Preescolares- 89%	Lavandería - 8%
	Sanitarios -100%

15.- Los edificios de las E. I. fueron diseñados especialmente para esta función o fueron adaptados.

100% - Adaptados.

16.- Utilizan uniforme los niños

52% - utilizan uniforme

48% - no utilizan uniforme

17.- Utilizan uniforme los empleados.

84% - utilizan uniforme

12% - no utilizan uniforme.

18.- Cuál es el objetivo de las E. I.

60% - Ayudar a las madres trabajadoras.

52% - Formación y educación de los hijos.

19.- Qué programa se lleva con los lactantes y maternales.

- 16% - Desarrollo motor.
- 32% - Asistencial
- 24% - S.E.P. adaptado
- 16% - Educativo
- 20% - Enseñanza activa.

20.- Se realizan juntas con los padres.

- 72% realizan juntas
- 28% no realizan juntas.

21.- Cada cuándo se realizan estas juntas.

- 22% - mensualmente
- 8% - quincenalmente
- 42% - 3 veces al año.

22.- Cuáles son los temas más relevantes de los que se tratan en las juntas.

- 4% - Orientación médica y planeación familiar.
- 36% - Conducta del niño.
- 32% - Cuidado del niño.
- 12% - Funcionamiento de la E. I.

23.- Se realizan juntas con los empleados.

- 84% - realizan juntas
- 12% - no realizan juntas.

24.- Cada cuándo se realizan estas juntas.

- 20% - Semanalmente
- 28% - Mensualmente
- 8% - Quincenalmente
- 28% - 3 veces al año.

25.- En caso de encontrarse un niño con problemas de conducta que se hace con él;

- 36% - Se le comunica a los padres
- 28% - Es tratado por el Psicólogo
- 12% - Es tratado por la educadora
- 16% - Se canaliza a una Institución según el caso
- 20% - No se ha presentado este problema.

26.- Actualmente se construye alguna E. I.

Se están construyendo 5 y una está en proyecto.

b) TABLAS I y II.

Los datos presentados en esta tabla fueron recopilados - en los Censos de Población de las décadas de 1950 a 1970, los datos de 1976 son estimados.

	.950	1960.
Población Total	3'050,442	4'870,870
Población Infantil (De 0 a 5 años)	1'865,072	641,349
Población Femenina Económicamente Activa	331,374	531,200
	1970	1976
Población Total	6'874,165	8'906,841
Población Infantil	1'260,547	2'032,676
Población Femenina Económicamente Activa.	711,741	1'482,463

TABLA I

TABLA II.

Con el fin de facilitar la interpretación de los datos, se obtuvieron los porcentajes, que muestran la relación entre la población total, infantil y femenina activa.

	1950	1960	1970	1976
Población Total	42.38%	37.37%	29.14%	22.82%
Población Infantil	28.35%	13.18%	18.33%	22.82%
Población Femenina Económicamente Activa.	10.86%	10.90%	10.35%	16.64%

2) ANALISIS DE LOS DATOS.

Los problemas de la niñez han sido siempre un motivo interesante de estudio. En la literatura se encuentran muchas - propuestas que no son socialmente funcionales.

Existe como antecedente "La Declaración de los Derechos del Niño" donde acertadamente se mencionan las garantías del niño. Sin embargo formalmente el país no cuenta con una reglamentación nacional para la atención de los niños de 0-6 años.

México es uno de los países con mayor población infantil así como de grandes necesidades económicas que hacen obligada la incorporación de la mujer al trabajo productivo; ésto genera un problema en la educación infantil, convirtiéndose en una Demanda Social que hace imperiosa la institucionalización de la formación de los infantes, recayendo esta responsabilidad en el Estado.

De 402 Estancias Infantiles que existían en la República Mexicana, actualmente el Distrito Federal cuenta con 405, además de 8 que están a punto de funcionar.

El número de niños atendidos en ellas es de 54,687 ésto representa el 2.6% de la población total infantil, lo que implica que sólo una mínima parte recibe este servicio.

Considerando que la población infantil de México representa un cuarto de la población total y que este porcentaje se

ha mantenido década a década (véase gráfica 1) es notable el crecimiento desproporcionado de las E.I. respecto al ritmo de crecimiento de la población infantil (véase gráfica 2). De acuerdo a lo anterior para cubrir estas necesidades deberían existir cerca de 1500 E. I. en el Distrito Federal.

A partir de la industrialización se acentúa de manera sobresaliente la introducción de la mujer a los campos de trabajo. Necesidades económicas y sociales han motivado a numerosas mujeres a salir de sus hogares en busca de un mejor nivel de vida. En la última década el requerimiento de mano de obra femenina se ha incrementado considerablemente, actuando como un posible factor de equilibrio en las tasas de natalidad (véase gráfica 3).

En las décadas de 1950 - 1970 la población femenina económicamente activa alcanzó un 10% de la población total. En 1976 ésta es 1'482,463 lo que representa el 17% de la población total, utilizando 39,372 madres el servicio de E. I. lo que equivale al 2.6% de la población femenina activa.

El que un porcentaje tan reducido pueda provechar los beneficios que presta este servicio es consecuencia de que no exista un límite de admisión en las E. I. y del número de hijos por madre en las edades en que ellas son potencialmente activas (véase tabla 3), lo que resta oportunidad a otras madres

Con objeto de resolver este problema se determinó aten--

der sólo a 2 hijos por madre trabajadora simultáneamente.

El papel del personal en la E. I. es esencial porque se ocupa de la niñez. El número total que labora en ellas es de 6,679 empleados, siendo atendidos en promedio 8.1 niños por empleado (contando a todo el personal) lo que significa que éste es insuficiente para el cuidado de los infantes. La cantidad de personal que labora en las E. I. varía desde aquellas que cuentan con el más elemental hasta aquellas que pueden permitirse la colaboración de odontólogos, nutriólogos, dietistas, profesores de educación física, etc.

Se consideraron dos aspectos que influyen positivamente en la atención a los infantes: la edad y el nivel de preparación del personal.

La edad es un factor importante en el personal porque se encuentra en mejores condiciones físicas, con un sistema nervioso menos agotado, mejores reflejos, visibilidad, etc., cualidades que exigen el cuidado de un niño. El nivel de preparación influye definitivamente en la educación del infante, el empleo de los métodos, la didáctica y los sistemas modernos -- conducen a resultados satisfactorios.

En su mayoría, el personal que labora es joven, la edad promedio es de 30 años. En general el personal manual -- niñas -- carece de una preparación especializada, sólo un 2% posee esta preparación.

El ritmo de construcción durante los últimos 6 años se ha incrementado a 4 unidades por año. (véase gráfica 4).

Es notorio el incremento de las unidades destinadas a E. I.; sin embargo aun con el ritmo de construcción de los últimos 6 años no se ha alcanzado a cubrir las necesidades de la población infantil, este ritmo debería triplicarse (12 unidades por año), como se mencionó anteriormente para satisfacer dicha demanda deberían construirse aproximadamente 1500 E. I.

De las E. I. que funcionan día a día, los sistemas de atención varían, abarcando diferentes enfoques:

Asistencial (necesidades básicas)

Enseñanza Montessori

Enseñanza Activa

Programa para Jardín de Niños adaptado a las necesidades de la E.I.

Las E. I. han sido formadas de acuerdo al criterio y posibilidades de cada institución por no existir una organización que las coordine. Esto determina la existencia de grandes diferencias en torno a las condiciones en que funcionan, lo que lleva a la necesidad urgente de un Programa General que regule sus actividades.

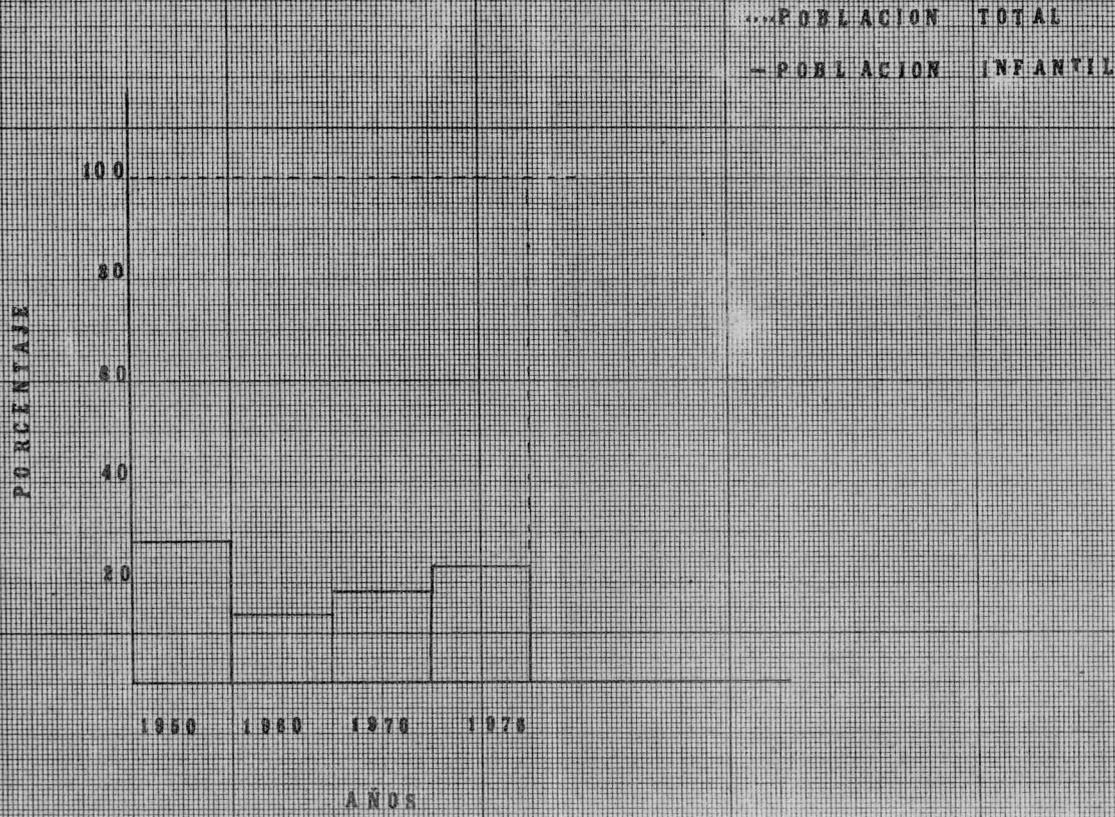
Por ser la Secretaría de Educación Pública el organismo autorizado gubernamentalmente para el desarrollo de los programas a todos los niveles educativos se considera como el indicado

do para realizar la unificación de los programas utilizados hasta el momento por las E. I.

El único antecedente tendiente a estructurar las E. I. con una orientación educativa se localiza en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo (1961).

Adquiere importancia hasta el año de 1961, pero inexplicablemente en el siguiente año sufre una reducción, lo que la convierte en una Ley Institucional.

Por todo lo expuesto anteriormente, es notorio el hecho de que el país carece de un organismo Director de las Estancias Infantiles.



POBLACION INFANTIL

2100,000
1900,000
1700,000
1500,000
1300,000
1100,000
900,000
700,000
500,000

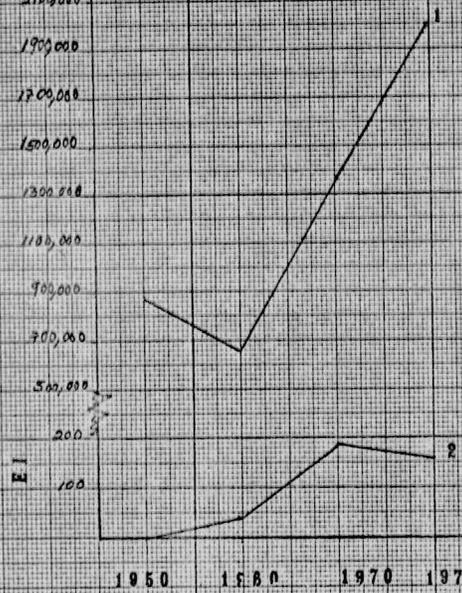
EI
200
100

1950 1960 1970 1978

AÑOS

1 POBLACION INFANTIL

2 ESTANCIAS INFANTILES

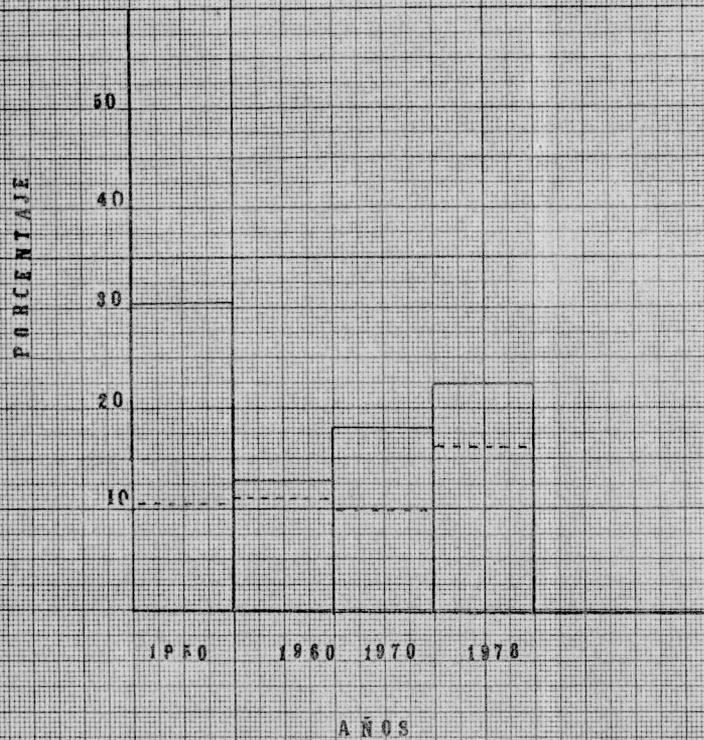


NUMERO DE HIJOS POR MUJER EN LA PRESENTE DECADA

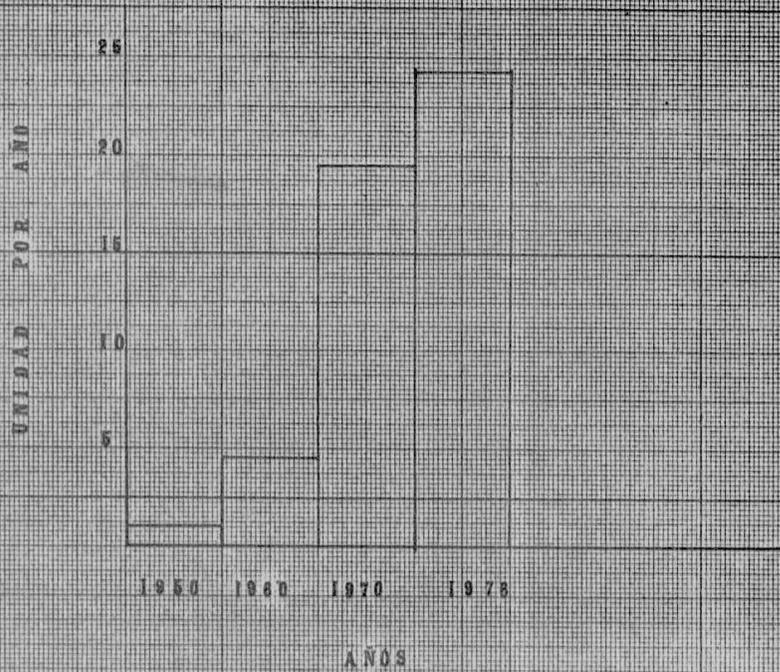
	<u>TOTAL DE MUJERES</u>	<u>12 a 14 años</u>	<u>15 a 19 años</u>	<u>20 a 24 años</u>	<u>25 a 29 años</u>	<u>30 a 34 años</u>	<u>35 a 39 años</u>	<u>40 a 44 años</u>	<u>45 a 49 años</u>
Total de Mujeres	2'395,430	254,455	414,375	359,959	270,963	208,097	197,430	157,497	134,247
Que no han tenido hijos	1'085,203	252,342	375,196	201,009	78,546	36,156	26,924	20,147	18,261
Que si han tenido hijos	1'310,227	2,113	39,179	158,950	192,417	171,941	170,506	137,350	115,986
Número total de hijos	6'164,205	4,017	67,189	366,328	648,920	779,235	938,856	819,930	695,407
Promedio de hijos por mujer	4.7	1.8	1.7	2.3	3.3	4.5	5.5	5.9	5.9

FUENTE DE LOS DATOS: Censo General de Población 1970.

— POBLACION INFANTIL
--- POBLACION ACTIVA FEM.



RITMO DE CONSTRUCCION
DE LAS ESTANCIAS INFANTILES



C O N C L U S I O N E S

Como se expresó en los capítulos anteriores la fuerza de trabajo femenina se encuentra concentrada en el Distrito Federal, por ser éste el centro de Desarrollo Urbano Económico y Social más importante del país; de la misma manera las Estancias Infantiles se encuentran concentradas en él.

Las Estancias Infantiles en México surgen a raíz de la integración de la mujer a la vida económica; hoy en día la educación preescolar adquiere más significado, llamando la atención a organismos como la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Salubridad y Asistencia y otros, como resultado de una demanda social.

DEFINICION:

De acuerdo a las instituciones, existen variaciones en la definición de Guardería, aún cuando todas coinciden en el contenido esencial, que es el cuidado de los niños mientras la madre trabaja.

Las Estancias Infantiles son insuficientes para:

- I.- Atender a la población infantil
- II.- Absorber la demanda de las madres trabajadoras.

PERSONAL.

Cuantitativamente el personal no es suficiente, ya que conforme a diferentes autores debe existir un número determinado de adultos por niño para proporcionar un mejor cuidado individualizado variando el número de acuerdo a las edades de éstos.

Falta de personal capacitado.- Con respecto a la preparación del personal, ésta resultó ser deficiente, específicamente en las niñeras; sin embargo son ellas las que tienen mayor contacto con los infantes.

Por considerar al Psicólogo un profesionalista experto en la conducta infantil es importante su colaboración dentro de la Estancia Infantil.

Con la participación de profesionistas capacitados se logrará la adecuación de las E. I. a las necesidades presentes.

LOCALES:

En nuestro país, la mayoría de las construcciones destinadas a funcionar como E. I. son adaptadas, muy pocas han sido diseñadas específicamente para ello.

En general las E.I. subsidiadas por el Estado cuentan con un mejor local, mobiliario, material didáctico y un mayor número de personal.

PROGRAMA:

--No existe un programa general para las E. I. que unifique los criterios de educación infantil.

Abarcando desde el asistencial hasta el programa de Jardín de Niños de la Secretaría de Educación Pública adaptado a las E. I.

--Falta de un organismo coordinador de éstas.

La elaboración de un programa general deberá fundamentarse en: El Desarrollo Integral -- Físico, Psicológico, Pedagógico y Social--.

Basándose en los siguientes aspectos:

- a) Medio ambiente
- b) Personal capacitado
- c) Material didáctico.

Esto quiere decir que los programas oficiales deberán ajustarse a las condiciones actuales de las E. I. y a las necesidades del niño.

En base a las observaciones realizadas al proyectarse una E.I. se deberán considerar los siguientes puntos:

- Las necesidades de los usuarios.
- El número de madres que lo solicitan
- La cercanía a los centros de trabajo
- Un equipo de profesionistas capacitados
- La aportación económica por parte de los padres, de los patrones y del Estado.

FUTURA INVESTIGACION:

¿Qué efectos psicológicos ocasiona la Estancia Infantil en los niños?

A raíz de estudios hechos en otros países varios autores (Spitz, 1941.- Sontang, 1941.- Reichmond y Lipton, 1959, Provence y Lipton, 1962) afirman que la permanencia por varias horas dentro de la E.I. afectan negativamente el desarrollo emocional e intelectual del niño.

Hasta la fecha no existe un trabajo sistemático en relación a los efectos psicológicos de la E. I. en los infantes en el Distrito Federal.

Para una futura investigación proponemos:

Realizar una evaluación psicológica para determinar si existen diferencias en el desarrollo intelectual y social de los niños que crecen dentro de la E. I., así como de los que permanecen en su hogar.

DATOS NO OBTENIDOS:**Presupuesto:**

El presupuesto destinado a cada institución para el sostenimiento de las E. I. así como el presupuesto diario por cada niño.

Conocer el presupuesto por cada E. I. daría una idea del costo global de ésta y permitiría determinar las posibilidades de construcción de nuevas E. I.

Número de solicitudes recibidas y aceptadas:

El registro de solicitudes tanto aceptadas como rechazadas proporcionaría un índice del número de aspirantes a la E. I. y establecería la demanda real.

A P E N D I C E

1) DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

A continuación aparecen los diez principios contenidos en este documento:

Preámbulo:

"Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fé, en los Derechos fundamentales del hombre y la dignidad y el valor de la persona humana, y - su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad"

"Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinion política o de cualquier otra índole, origen nacional o social posición económica, nacimiento o cualquier condición".

"Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

"Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre -- los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño".

"Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle,

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e instan a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas -- legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1.- "El niño disfrutará de todos los derechos -- enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o -- discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia".

Principio 2.- "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo -- ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollar se física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma -- saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad al promulgar leyes este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño".

Principio 3.- "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad".

Principio 4.- "El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin, deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, y recreo y servicios médicos adecuados"

Principio 5.- "El niño física y mentalmente impedido, o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular".

Principio 6.- "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la res--ponsabilidad de sus padres y, en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias-

excepcionales, no deberá separarse del niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole".

Principio 7.- "El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas -- elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y sus juicios individuales su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad".

"El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término a sus padres".

"El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones los cuáles deberán estar orientados hacia los fines -- perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades -- públicas, se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Principio 8.- "El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y so-

corro".

Principio 9.- "El niño debe de ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata".

"No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar o impedir su desarrollo físico, mental o moral".

Principio 10.- "El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole".

"Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes".

2) DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION
CONTRA DE LA MUJER.

En seguida se presentarán los artículos contenidos en este documento:

Preámbulo: La Asamblea General.

"Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta de su fé, en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres".

"Considerando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en dicha declaración, sin distinción alguna, incluidas la distinción por razón de sexo".

"Teniendo en cuenta las resoluciones, declaraciones, convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyo objeto es eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la igualdad de derechos de hombres y mujeres".

"Preocupada de que a pesar de la Carta, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y de los Pactos Internacio-

nales de los Derechos Humanos y de otros instrumentos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y a pesar de los progresos realizados en materia de igualdad de derechos, continúa existiendo considerable discriminación en contra de la mujer".

"Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con su dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad".

"Teniendo presente la importancia de la contribución de la mujer a la vida social, política, económica y cultural, -- así como su función en la familia y especialmente en la educación de los hijos".

"Convencida de que la máxima participación tanto de -- las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar -- del mundo y la causa de la paz".

"Considerando que es necesario garantizar el reconoci -- miento universal, de hecho y en derecho, del principio de -- igualdad del hombre y la mujer".

Proclama solemnemente la presente Declaración:

Artículo 1.- "La discriminación contra la mujer, por -- cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, - es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la digni- dad humana".

Artículo 2.- "Deberán adoptarse todas las medidas apro- piadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y -- prácticas que constituyen una discriminación en contra de la - mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la - igualdad de derechos del hombre y la mujer, en particular:

a) Que el principio de la igualdad de derechos figure - en las constituciones o sea garantizada de otro modo por la -- ley, según convenga.

b) Que se ratifiquen y apliquen plenamente los instru- mentos internacionales de las Naciones Unidas y de los organis- mos especializados relativos a la eliminación de la discrimina- ción en contra de la mujer, o se adhieran a ellos, tan pronto- como sea posible".

Artículo 3.- "Deberán adoptarse todas las medidas apro- piadas para educar a la opinión pública y orientar las aspi- raciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y - la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad - de la mujer".

Artículo 4.- "Deberán adoptarse todas las medidas apro-

piadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

a) El derecho de votar en todas las elecciones y hacer elegibles para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;

b) El derecho de votar en todos los referendums públicos;

c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas;

Estos derechos deberán ser garantizados por la legislación.

Artículo 5.- "La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no debe afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponéndole la nacionalidad de su marido.

Artículo 6. 1-"Sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, especialmente medidas legislativas, para que la mujer casada o no, tenga iguales derechos que el hombre en el campo del derecho civil y particularmente:

a) El derecho a adquirir, administrar y heredar bienes y disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos durante

el matrimonio;

- b) La igualdad en la capacidad jurídica y en su ejercicio;
- c) Los mismos derechos que el hombre en la legislación - sobre circulación de las personas.

II.- Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa, y particularmente:

a) La esposa tendrá el mismo derecho que el hombre a escoger libremente cónyuge y a contraer matrimonio solo mediante su pleno libre consentimiento.

b) La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo.

En todos los casos el interés de los hijos debe ser la -- consideración primordial;

c) El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes en lo tocante a sus hijos. En todos los casos el interés de -- los hijos debe ser la consideración primordial.

III.- Deberá prohibirse el matrimonio de niños y los esponsales de los jóvenes antes de haber alcanzado la pubertad y -- deberán adoptarse medidas eficaces, inclusive medidas legislativas, a fin de fijar una edad mínima para contraer matrimonio y -- hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Artículo 7.- "Todas las disposiciones de los códigos penales que constituyan una discriminación contra las mujeres -- serán derogadas".

Artículo 8.- "Deberán adoptarse todas las medidas legislativas, para combatir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución de mujeres".

Artículo 9.- "Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la joven y a la mujer, casada o no, -- derechos iguales a los del hombre en materia de educación en -- todos los niveles, y en particular:

a) Iguales condiciones de acceso a toda clase de instituciones docentes, incluidas las universidades y las escuelas técnicas y profesionales, e iguales condiciones de estudio en dichas instituciones;

b) La misma selección de programas de estudios, los -- mismos exámenes; personal docente del mismo nivel profesional, y locales y equipo de la misma calidad, ya se trate de establecimientos de enseñanza mixta o no;

c) Iguales oportunidades en la obtención de becas o de otras subvenciones de estudio;

d) Iguales oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización de adultos;

e) Acceso a material informativo para ayudarla a asegurar la salud y bienestar de la familia.

Artículo 10. I.- "Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, casada o no, los mismos derechos que al hombre en la esfera de la vida económica y social, y en particular:

a) El derecho, sin discriminación alguna por su estado-civil o por cualquier otro motivo, a recibir formación profesional y progresar en la profesión y en el empleo;

b) El derecho a igual remuneración que el hombre y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor;

c) El derecho de vacaciones pagadas, prestaciones de jubilación y medidas que la aseguren contra el desempleo, la enfermedad, la vejez o cualquier otro tipo de incapacidad para el trabajo;

d) El derecho a recibir asignaciones familiares en igualdad de condiciones con el hombre.

II.- A fin de impedir que se discrimine contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y garantizar su derecho efectivo al trabajo, deberán adoptarse medidas para evitar su despido en caso de matrimonio o maternidad, proporcionarle licencia de maternidad con sueldo pagado y la garantía de volver a su empleo anterior, así como para que se le presenten los necesarios servicios sociales, incluidos los destina--

dos al cuidado de los niños.

III.- Las medidas que se adopten a fin de proteger a la mujer en determinado tipo de trabajo por razones inherentes a su naturaleza física, no se considerarán discriminatorias.

Artículo 11.- "El principio de igualdad de derechos del hombre y la mujer exige que todos los Estados lo apliquen de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos".

En consecuencia, se encarece a los gobiernos, las organizaciones gubernamentales y los individuos que hagan cuanto este de su parte para promover la aplicación de los principios contenidos en esta Declaración.

Esta Evidencia contiene

... Los presupuestos filosóficos y sociales de las controversias, y es el instrumento legal concreto, de nivel internacional para fundamentar nuestra tesis, ya que

... Si las múltiples luchas populares, así como los diferentes análisis convergieron en una presión mundial para lograr una declaración que abarcara a todas las mujeres del mundo, con un lenguaje jurídico clarísimo respecto a la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de los hombres y mujeres, y esto permite un mínimo de confusio

nes y desorientaciones teóricas, es necesario que la legislación respecto a las mujeres se concrete con esa sencillez, claridad y objetividad, porque las leyes representan los instrumentos legales en uso, o sea los instrumentos de lucha en un régimen de derecho.

Sin embargo, una revisión exhaustiva de las leyes mexicanas, tanto la Federal del Trabajo, Código agrario y la ley de los trabajadores al servicio de la Federación.

3) LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ARTICULO 110

Artículo 1.- "El presente reglamento es de observancia general en toda la República y su aplicación corresponde a las autoridades federales del trabajo en las industrias o empresas de jurisdicción federal, a las autoridades locales del trabajo en las industrias o empresas de su jurisdicción y a la -- Secretaría de Educación Pública en lo que se refiere a materia educativa".

Artículo 2.- "En los establecimientos en que trabajan -- más de cincuenta mujeres, los patrones deberán establecer y -- mantener por su cuenta, una guardería infantil destinada al -- cuidado, asistencia médica, alimentación y educación preesco-- lar de los hijos de ellas, la que estará dotada de todos los -- muebles, útiles de aseo e implementos adecuados a cada uno-- de los servicios que en ella se presten.

Para los efectos de esta obligación, en los estableci -- mientos en que laberen dos o más turnos, se tendrá en cuenta -- el número total de mujeres que presten sus servicios".

Artículo 3.- "Las guarderías atenderán niños no mayores de seis años ni menores de treinta días que sean hijos de las trabajadoras que presten sus servicios en el establecimiento -- respectivo".

Artículo 4.- "Cuando ninguna de las trabajadoras sea ma -- dre, el patrón no estará obligado a instalar guardería infan -- til".

Artículo 5.- "Las guarderías deberán instalarse:

I.- Dentro de los establecimientos, cuando esto sea posible, y

II.- fuera de los establecimientos en caso de carencia de local adecuado o bien, porque la naturaleza del trabajo que en ellos se desarrolle, represente un peligro para la salud de los hijos de las trabajadoras.

En estos últimos supuestos, el patrón deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente todas las circunstancias del caso para que ésta decida el lugar en que deberá instalarse la guardería".

Artículo 6.- "Los locales en que se instalen las guarderías deberán contar con ventilación e iluminación adecuadas y agua potable para las necesidades de los menores y de los servicios generales.

En toda guardería habrá las siguientes dependencias:

- a) Cámaras de lactancia;
- b) sala de cunas y dormitorios para niños mayores;
- c) cocina y despensa;
- d) comedor;

e) consultorio y cuarto de aislamiento para casos sospechosos de contagio;

- f) servicios sanitarios de baños y lavado de ropa
- g) sala de juegos y espacio al aire libre, y
- h) en su caso el aula o las aulas para la educación preescolar".

Artículo 7.- "El número de dependencias a que se refiere el artículo anterior podrá ser reducido cuando no existan menores que necesiten el servicio de las mismas".

Artículo 8.- "Cuando el número de menores con derecho a guardería sea inferior a quince, el patrón podrá cumplir con las obligaciones que impone el presente reglamento, mediante la contratación, por su cuenta, de los servicios a que se refiere el presente reglamento, previa aprobación de las autoridades del trabajo competentes".

Artículo 9.- "Para la instalación, reparación o modificación de los locales destinados a guarderías infantiles, el patrón deberá dar aviso previo a las autoridades del trabajo a quienes compete y proporcionarles todos los informes que soliciten, a efecto de que estas determinen en su caso, las medidas que deba adoptar el patrón para cumplir con las obligaciones que le impone el presente reglamento".

Artículo 10.- "Para comprobar la filiación de los hijos de las trabajadoras, se atenderá a las pruebas que conforme el derecho común acrediten el parentesco; pero en caso de no existir estas, se estará a la opinión que emitan las autoridades".

des del trabajo competentes, previa investigación del caso, en la que se tendrán en cuenta las pruebas que pueda ofrecer el patrón".

Artículo 11.- "Cuando la oposición del patrón para que se admita un hijo de trabajadora en la guardería de su establecimiento se refiere a causa distinta del parentesco, también deberá ocurrir a las autoridades del trabajo competentes, justificando el motivo de su oposición y, previa audiencia del sindicato, en su caso, y de la madre, se resolverá en definitiva.

Artículo 12.- "Una vez afiliado en una guardería el hijo de una trabajadora, no podrá ser excluido sino en los siguientes casos:

a) Por resolución fundada de la administración de la guardería.

En caso de inconformidad de la madre, podrá ésta ocurrir ante las autoridades del trabajo competentes con objeto de que conozcan y resuelvan el caso;

b) por terminación del contrato de trabajo de la madre no obstante ello, ésta tendrá derecho hasta por el término de ocho días posteriores, a que su hijo o hijos continúen disfrutando de los servicios de la guardería;

c) porque el hijo cumpla la edad máxima señalada en el presente reglamento.

Artículo 13.- "No se excluirá de la guardería al hijo o hijos de la trabajadora cuando por cualquier causa legal o contractual aquella no preste sus servicios al patrón, sin -- que este hecho implique la terminación del contrato de trabajo.

Artículo 14.- "Las guarderías prestarán servicio desde media hora antes de la iniciación de labores de cada turno -- hasta media hora después de su terminación.

Las madres deberán presentar a sus hijos a la hora que se fije en atención a sus turnos".

Artículo 15.- "Los hijos de las trabajadoras que ingresen en las guarderías infantiles, serán clasificados como: lactantes, hasta la edad de un año y medio; maternales, de un año y medio a tres años y preescolares de tres a seis años.

Artículo 16.- "Las guarderías podrán funcionar total o parcialmente. El funcionamiento será total cuando cubra los servicios de lactancia, maternales y preescolares; será parcial cuando abarque únicamente niños de uno o dos de los grupos a que se refiere el artículo anterior".

"En las guarderías en que concurren niños de edad preescolar, se instalará un Jardín de Niños, que funcionará de acuerdo al programa que para tales establecimientos fija la Secretaría de Educación Pública".

Artículo 17.- "Las madres trabajadoras deberán aceptar los tratamientos médicos y pruebas clínicas y pedagógicas a --

que deben ser sujetos sus hijos durante su estancia en la guardería y proporcionarán toda la información que se les solicite para esos efectos".

Artículo 18.- "De cada hijo de trabajadora que ingrese en la guardería, se formará una ficha médica en la que periódicamente se harán las anotaciones que sean necesarias a juicio del médico pediatra. Las madres tendrán derecho a que se les informe del contenido de las mencionadas fichas, así como también a que se les expidan sin costo alguno, copias de las mismas, autorizadas por el médico".

Artículo 19.- "En ningún caso se exigirá a las madres trabajadoras que, ya sea a título de cooperación para gastos de festivales, obsequios u otros semejantes, paguen cantidad alguna por concepto de cuota. Tampoco se les deberá exigir que sus hijos se presenten vestidos con uniforme o ropa determinada o que lleven objetos o alimentos. Esta prohibición es general, por tanto, rige aún para aquellas madres trabajadoras que espontáneamente quieren hacer algún desembolso por los conceptos indicados, para colectas, gratificaciones, propinas al personal u otros semejantes.

Del Personal.

Artículo 20.- "Las guarderías en que se preste el servicio total, contarán con la siguiente planta de empleados:

- a) una directora orientadora;

- b) un médico pediatra;
- c) una enfermera pediatra por grupo hasta 45 niños;
- d) una educadora por grupos hasta de 45 niños en edad--preescolar;
- e) una ecónoma en las guarderías que atienden grupos de--75 niños;
- f) una niñera por cada siete niños o fracción de este nú--mero mayores de tres años;
- g) una niñera por cada veinte niños o fracción de este nú--mero mayores de tres años;
- h) una cocinera;
- i) un mozo;
- j) las galopinas necesarias.

En los casos en que el número de niños inscritos en una guardería sea menor de 35 o mayor, las autoridades del trabajo competentes, fijarán la disminución o el aumento que consideren prudente del personal enumerado, de acuerdo con las necesidades del servicio o servicios que se presten.

Artículo 21.- "Las funciones de la orientadora serán:

- a) La administración general de la guardería y vigilancia del personal;
- b) vigilancia de la labor de las educadoras;
- c) determinar, de acuerdo con el médico, los horarios-frecuencia y las normas de calidad mínimas de las comidas; y

d) suministrar las provisiones conforme a las tablas técnicas de alimentación y las instrucciones del médico".

Artículo 22.- "Las funciones del médico pediatra serán:

a) Practicar el examen clínico de admisión de los niños que deban ingresar en la guardería, formando con el resultado la ficha médica de cada uno de ellos;

b) vigilar la salud de los niños durante el tiempo que permanezcan en la guardería;

c) practicar mensualmente exámenes clínicos a los lactantes; cada tres meses a los maternos, y cada seis meses a los preescolares, haciendo las anotaciones respectivas en la ficha médica para controlar el desarrollo y estado de salud de los niños a su cargo;

d) dar a las madres trabajadoras las instrucciones que estime necesarias para el cuidado de sus hijos fuera de la guardería;

e) impartir a los niños asistencia médica de urgencia en los casos que así se requiera, mientras estén en las guarderías;

f) informar a la orientadora de la dietética, ejercicios y actividades que deba estar sometido cada niño durante su estancia en las guarderías, así como de los cambios que decida en estos aspectos; también dará a conocer esos datos a la enfermera;

g) en colaboración con la educadora y previo conocimiento de la orientadora, realizará el estudio psicológico de los niños, especialmente de aquéllos que presenten manifestaciones de retardo o padecimientos mentales;

h) vigilará que la enfermera practique los tratamientos ordenados por él, así como la medición antropométrica que deberá hacerse a los niños cada tres meses;

i) pedir a la administración de la guardería la expulsión temporal o definitiva de un niño cuando presente síntomas de enfermedad infectocontagiosa; esta solicitud deberá fundamentarla médicamente, expresando en su caso, cuál es el tiempo por el que el niño debe ser suspendido;

j) vigilará la aplicación correcta de los cuadros básicos para la alimentación de los niños y autorizará las modificaciones necesarias;

k) cuando lo juzgue conveniente, tomará parte activa en el desarrollo de programas culturales y de educación higiénica que se organicen en beneficio del personal de la guardería, de las madres trabajadoras y de los niños, dando pláticas sobre el cuidado y alimentación de éstos; y

l) podrá ordenar las cuarentenas, acordando las medidas conducentes y el cierre de la guardería durante ese periodo, dando el aviso correspondiente a la administración del establecimiento.

Artículo 23.- "Las funciones de la enfermera serán:

a) vigilar la entrada del personal infantil pasando revista de su limpieza y del estado en que se presentan los niños;

b) realizar la medición antropométrica que deba hacerse a los niños;

c) cumplir rigurosamente con las instrucciones del médico en todos los aspectos de asistencia médica que le incumben

d) preparar el material de trabajo médico;

e) mantener en condiciones de uso adecuado el instrumental médico y aparatos respectivos; y

f) informar al médico y en su caso a la orientadora de todo aquello que observe en el estado de salud de los niños y que deba ser objeto de una asistencia especial";

Artículo 24.- "Para ser niñera se requerirá comprobar que se ha cursado la instrucción primaria, tener buena salud, buena conducta y experiencia en el cuidado de los niños.

Las funciones de la niñera serán:

a) el cuidado de los niños que estén a su cargo, cumpliendo esta función con todo celo;

b) colaborar con el médico en las labores higiénicas que se requieran;

c) auxiliar a la enfermera cuando ello fuese necesario en la atención general de los niños, y

d) asistir a los cursos y conferencias de capacitación y orientación que se proporciona al personal de la guardería".

Artículo 25.- "Las funciones de la educadora estarán sujetas a programas elaborados por la Secretaría de Educación Pública para los jardines de niños, adaptándolos hasta donde fuera posible al medio social de cada guardería".

Artículo 26.- "Las funciones de la cocinera, galopina y mozo serán las que correspondan a esos puestos, debiendo realizarlas de acuerdo con las disposiciones que dicte la orientadora".

Sancciones

Artículo 27.- "Las autoridades correspondientes tendrán la facultad de vigilar el cumplimiento del presente reglamento por conducto de las personas que estimen convenientes comisionar para tal efecto y los patrones están obligados a permitir las visitas de inspección y a proporcionar todos los informes que se les soliciten".

Artículo 28.- "Los patrones que no cumplan con la obligación anterior, serán sancionados con una multa de cien a mil pesos, la que será duplicada en caso de reincidencia".

Artículo 29.- "La violación de los artículos 2º, 9º y -

2º transitorio, será sancionado con una multa de mil a cinco mil pesos, pudiéndose duplicar por cada vez en que persista".

Artículo 30.- "Los patrones que no acepten la opinión a que se refiere el artículo 10º, o no cumplan con la resolución de que habla el artículo 11º, serán sancionados con una multa de quinientos a mil pesos, por cada semana en que persista la rebeldía. Igual multa se aplicará al patrón que excluya de -- una guardería al hijo de una trabajadora, por causas distintas de las señaladas en el artículo 12º, o por contravención a lo dispuesto en el artículo 13º".

Artículo 31.- "Las violaciones al artículo 19º, se sancionarán con una multa de quinientos a mil pesos, por cada caso en que ocurran".

Artículo 32.- "Las violaciones no previstas se sancionarán de acuerdo con las circunstancias de cada una de ellas y su gravedad con multas de trescientos a quinientos pesos".

Artículo 33.- "El importe de las multas se hará efectivo por las Tesorerías Generales de los Estados, Territorios y del Distrito Federal, o por la Tesorería General de la Nación, tratándose de las que imponga la Secretaría de Trabajo y Previsión Social".

Artículo 34.- "Las sanciones a que se refiere este capítulo serán impuestas por los gobiernos de los Estados y Te-

territorios," el jefe del Departamento del Distrito Federal o el Secretario del Trabajo y Previsión Social, en sus respectivas jurisdicciones".

Artículo 35.- "Ninguna sanción podrá imponerse sin que se haya recabado antes la información suficiente y oído al interesado, a quién se concederán todas las facilidades para su defensa".

Transitorios

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor desde la fecha de su promulgación.

Segundo.- Para la instalación de las guarderías infantiles, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8º, los patrones dispondrán de un plazo máximo de seis meses contado a partir de la vigencia de este reglamento.

Tercero.- Los patrones que con anterioridad a la promulgación de este reglamento hayan instalado guarderías infantiles en sus establecimientos, deberán dentro del plazo de seis meses antes fijado, dar aviso de ese hecho a la autoridad competente, para efectos del artículo 8º.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Anuario Estadístico, Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio.
- 2.- Bauer, A. La mujer en el socialismo. Sílabas, Buenos Aires, 1974.
- 3.- Bayer, Evelyn. Teaching young childrens. Edit. Pegasus - New York 1968.
- 4.- Censo General de Población. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio. México, 1920.
- 5.- Censo General de Población. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio. México, 1940.
- 6.- Censo General de Población. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio. México 1950.
- 7.- Censo General de Población. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio. México, 1960.
- 8.- Censo General de Población. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio. México, 1970.
- 9.- Enciclopedia Británica. Historia de la Educación XV. Edi

ción 1974.

- 10.- INPI, Memoria. Enero-Febrero, México 1974.
- 11.- Martínez, N. I. La Mujer y los Derechos Sociales. Oasis-México 1969.
- 12.- Martínez, M. Ma. Rodríguez, H. Ma. E. Márquez, C. Ma. E. Lecona, M. Problemas de las Guarderías Infantiles. Trillas México, 1972.
- 13.- Martínez, M. Ma. Rodríguez. H. Ma. E. Márquez, C. Ma. Lecona, M. Qué es una Guardería Infantil. Trillas. México-1972.
- 14.- Melgar de Corzo J. Guarderías Infantiles. Lotería Nacional. México, 1969.
- 15.- Pierre, G. Encilopedia . Historia Mundial de la Mujer.- Tomo IV. Editorial Grijalbo 1975.
- 16.- Pierrete, S. La Promoción de la Mujer. Nueva Colección-Labor, Barcelona 1969.
- 17.- Prensa Médica Mexicana. El niño de 1 a 6 años. México,- 1966.
18. Read, K. H. The Nursery School. Philadelphia 19.
- 19.- Risle, T. R. Clark, H. B. Cataldo, M. F. Behavioral Technology for the normal middle - class Family. Behavioral-Modification and Family, Bruner. Mazel publisners, New --

York 1976.

- 20.- Rocherford, Ch. Weissdein. Dupont, Ch. La Liberación de la Mujer. Año 0, Colección Libertad y Cambio. Edit. Gráfica Argentina 1972.
- 21.- Overechmidt de Melgar Ma. Teresa. Institución de Asistencia a la Niñez.
- 22.- Secretaría de Educación Pública. Guarderías Infantiles. Memoria. 1951-1952.
- 23.- Secretaría de Salubridad y Asistencia. Asistencia Materno Infantil Memoria. Comercial Nadrosa, México 1965.
- 24.- Secretaría de Educación Pública. La Mujer en América Latina. Tomo I. México Biblioteca SEP, México 1975.
- 25.- Velasco, Ceballos R. El Niño Mexicano Ante la Caridad y el Estado. Cultura, México 1935.
- 26.- Wheeler, O. A. Earl, I. G. Nursery Scholl Education and the Reorganization of the Infant School. University of London 1938.